



Sección Judicial

Remates

CARLOS MAURICIO BENZINA

POR 5 DÍAS - El Juzg. 1° Inst. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, del Departamento Judicial San Nicolás, comunica en los autos caratulados "González Rubén Omar s/ Quiebra" (Expte. N° 99.397) que el Martillero Carlos Mauricio Benzina, T. III - F° 20, CMSN, rematará EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS., en el salón del Colegio de Martilleros sito en calle De la Nación N° 340, planta baja, de San Nicolás, el 50% del inmueble individualizado catastralmente como: Cir. II, Sec. D, Mz. 14, Pa. 29. Partida Inmobiliaria: 098-037255-3, compuesto por una casa de dos dormitorios, cocina comedor, estar, baño, garage y patio. Al mejor postor. Base: \$ 82.800. Señal 10%. Comisión 4% a cargo del comprador. 1 % de sellado. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme en Art. 133 CPCC. Se fijan días de visitas el 17, 18 y 19 de septiembre de 2013, en el horario de 14 a 16. De fracasar la primera subasta, se rematará el día 17 de octubre de 2013, a las 10 hs. en calle De la Nación N° 340, planta baja, de San Nicolás; días de visitas el 1, 2 y 3 de octubre de 2013, en el horario de 14 a 16. Base: \$ 62.100. Para el caso de fracasar la segunda subasta, se rematará sin base en día 24 de octubre de 2013 a las 10 hs. en calle De la Nación N° 340, planta baja, de San Nicolás. Días de visitas 14, 15 y 16 de octubre de 2013, en el horario de 14 a 16hs. El inmueble se encuentra ocupado y libre de deudas fiscales y municipales. El saldo del precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de procederse a una nueva subasta (Art. 585 del CPCC). No se admitirá la venta en comisión. Quien desee comprar para un tercero deberá otorgar poder mediante instrumento público. San Nicolás, 14 de agosto de 2013. María Inés de Felipe, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.479 / ago. 30 v. sep. 5

GUILLERMO E. ROCA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores, autos "Banco de La Nación Argentina c/ Prat Pedro Horacio y otros s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 49.153, hace saber que el martillero Guillermo E. Roca (TII F149 DJD), cel. 02241 15 54-6337, Olavarría 186, Dolores (C), rematará vivienda ubicada en la ciudad de Dolores, Márquez 370 e/ Sarmiento y A. Álvarez. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. C, Manz. 296, Parc. 10e, Matrícula 029-3341, Sup. lote s/título 496,607 m2, Sup. cubierta s/plano 30/12/1948 120 m2 aproximadamente. Consta principalmente de hall, 2 dormitorios, baño, cocina y garage. Partida inmobiliaria 029-1621/5. Venta al contado al mejor postor y en dinero efectivo. Señal 30%. Comisión 3% a c/parte más el 10% de los honorarios en concepto de aportes de ley al comprador. Sellado boleto 1 % al comprador. Saldo a pagar dentro de los cinco días de aprobada la subasta libre de todo gravamen, impuestos y tasas hasta la fecha de entrega de posesión al comprador. Estado de ocupación: Ocupado por la Sra. Laura Cristina Piñeiro y tres hijos en carácter de propietarios. Visitas: 17 y 24 septiembre/2013 y 1 de octubre/2013 de 11 a 12 hs. Subastas: 19 SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS. Base: \$ 634.540,46; si fracasare el primer remate por falta de postores se realizará otro con la base reducida en un 25% \$ 475.905,34 el 26 septiembre/2013, 10 hs. y si tampoco existieran postores se realizará otro sin base el 3 octubre/2013, 10 hs.; en el Colegio de Martilleros; Castelli 263/5 de Dolores.

Deudas: Municipalidad \$ 8.616,68 al 1/3/12, ARBA \$ 6.840,20 al 2/3/12, ABSA \$ 1.383,97 al 2/3/12 y PROA-GAS S.A. \$ 8.745 al 13/7/13. No procederá la compra en comisión (Art. 3936 del CCP texto según Art. 75 inc. c de Ley 24.411). Pesarán sobre quién resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario en caso de corresponder. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Condiciones de dominio y gravámenes y de demás datos consultar expediente. Dolores, 14 de agosto de 2013. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

Ds. 79.562 / sep. 3 v. sep. 5

JULIO CÉSAR DE BRASI

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Inst. Civil y Com. N° 9, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Isidro, comunica en autos: "Consortio de Propietarios calle Ugarte 3058 Vicente López c/ Fraga Laza María Lourdes s/ Cobro ejecutivo de expensas comunes Expte. N° 47291 que el Martillero Público Julio César De Brasi (C.S.I 5139), rematará EL MARTES 24 (VEINTICUATRO) DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 9:30 HS., en el Salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sito en calle Alte. Brown N° 160 de San Isidro, para cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro de actas pertinente; el 100% (cien por cien) del inmueble sito en la calle Ugarte 3058 correspondiente a la Matrícula N° 641/18 de la Ciudad de Olivos Partido de Vicente López provincia de Buenos Aires, embargado cuyas condiciones de dominio e inhabilitación del titular obran a fs. 148/151. Sobre las deudas informan las constancias de fs. 107/121, 130/133, 138/140 y 143/145 (Art. 568 del CPCC). Conforme constatación del 5 de septiembre de 2012, el inmueble es un local comercial de aproximadamente 3m x 3m con frente vidriado dentro de una galería con baños comunes Visitas: miércoles 18 (dieciocho) y jueves 19 de septiembre 2013 de 9 hs. a 12 hs. Concertando previa cita con el Martillero para no superponerlas, al 15-54164042. Base: \$ 15.638. 2/3 partes de la valuación fiscal obrantes a fs. 156. II) La venta se efectuará al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar de la subasta la suma correspondiente al 10 % de la base de subasta, en pesos o bien, su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Señal 10 %; Sellado ley 1,2 %; Comisión 3 % cada parte mas el 10% aportes ley (Art. 54 Ap IV Ley 10.973 mod. Ley 14.085). No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1000 (mil pesos). Quien resulte comprador deberá establecer domicilio dentro del radio de asiento, del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto con el Art. 133 C.P.C.C. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerara el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. El saldo de precio debe ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 del CPCC. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Conforme Art. 34 Inc. 5° del Código de Procedimiento, lo normado por el Art. 66 Ley 10.973 y a fin de conferir mayor transparencia al acto de subasta y evitar futuras nulidades, se dispone que la misma se realice de acuerdo a la siguiente modalidad: a) el martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domi-

cilio, pudiendo ingresar al salón de remate y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto en el punto II) del presente edicto. b) En el mismo día de concluido el remate, el martillero deberá poner en conocimiento del Juzgado quien ha resultado adquirente para que se proceda a restituir inmediatamente los depósitos al resto de los participantes. c) El martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. d) El martillero deberá proceder a la lectura del punto c) del presente, luego de la lectura de los edictos de remate. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C.C., ni la cesión del Boleto de Compraventa, siendo esto condición de venta. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. San Isidro, 12 de agosto de 2013. Mariano L. Vieyra, Secretario.

L.P. 25.885 / sep. 3 v. sep. 5

GONZALO E. COS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única de B. Bca, hace saber que el Martillero Gonzalo Cos, en autos caratulados: "De Larrocha de Medrano Irma c/ Mármol Alba S.A. s/ Concurso Especial", exp. 30.911, rematará EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 11:40 HS. en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, un inmueble ubicado en calle Estados Unidos 34 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 303-o, Parcela 32, Partida 5.821-9, Matrícula 47.701. Sup. 423,35 m2. Base \$ 71.744. Al contado. Señal 10%, comisión 2% + IVA c/pte., adicional ley, sellado 1,2 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Desocupado. Revisar 18/9/13 de 12 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Títulos en Expte. B. Bca., 22 de agosto de 2013. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.050 / sep. 4 v. sep. 6

BÁRBARA G. GOÑI

POR 3 DÍAS - Se hace saber que la Martillera Pública Bárbara G. Goñi, Martillera y Corredora Pública, inscrita al Tomo 1 - Folio 58 - Mat. 173 del Colegio de M.C.P. Deptal., CUIT N° 27-24765328-2, domicilio legal 57 N° 2435 Necochea, venderá EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A PARTIR DE LAS 12,00 HS., en el Colegio de Martilleros Públicos calle 68 N° 3153/55 Necochea, el 25% indiviso de un lote de terreno con todo lo edificado - cercado y de otra forma adherido al suelo, ubicado en Avda. 42 N° 3079 e/ calles 61 y 63 de Necochea, superficie 10 ms de fte. al N.O. por 20 ms. fdo., Sup. 200 m. cdos.; desig. catastral: Circ. I - Secc. F- Mzna. 181c - Parc. 10 b - Partida Inmob. 076-002142; Insc. Dom. Matrícula N° 1057 (076). Ocupado s/mand. constatación fs. 279 por el Sr. Salvador Miguel. Base de venta (fs. 267) \$ 34.409,00. Ante el fracaso de la primera subasta se ordenó una nueva para día 16 de septiembre de 2013 a las 12,00 hs. con base reducida en 25% \$ 25.806,75; en caso de fracasar también la segunda saldrá a la venta el día 17 de septiembre 2013 a las 12,00 hs. Sin base. Condiciones: señal 10%, arancel profesional 3% cada parte Ley 7.014, Sellado de Ley, en dinero en efectivo. Al mejor postor y al contado. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado ante el Martillero y obrará el saldo de precio luego de notificado dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Se deja constancia que la venta se realiza libre de impuestos-tasas y contribuciones hasta la fecha de la toma de la posesión del bien. Deudas: Imp. Inmob. (fs. 289) \$ 0,00 al 19/04/2013;

Tasas Servs. Urbanos (fs. 297) \$ 9.087,24 al 02/05/2013. Exhibición al bien el 12/09/2013 a partir de la hora 10:30 a 11:30 del día de subasta. Venta ordenada Juzgado de Primera Instancia Civil y Com. N° 2, Sec. Única Dpto. Judic. Necochea; autos "Banco de la Nación Argentina c/ Sucesores de F. L. Chapar y otra s/Cobro Ejecutivo", Exp. N° 13.276. Necochea, 21 de agosto de 2013. Paula Lucía Martínez, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.393 / sep. 4 v. sep. 6

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Once, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, Tel. 492-2668 / 155 364705, rematará EL DÍA 9 DE SETIEMBRE DE 2013, inmueble, calle Avda. Luro N° 6501/09/11 esq. E. Bordabehere de la ciudad de Mar del Plata. Nom. Cat.: Circ.VI; Sec. A; Manz. 56-i; Parc. 9-c, medidas del terreno 29,91 mts. al SE s/calle E. Bordabehere; 4,24 mts. ochava al S; 14,32 mts. al SO s/ Avda. Luro; 32,91 mts. al NO y 17,32 mts. al NE, Sup. total terreno 565,50 mts.cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 192.759 de Gral. Pueyrredón (045). Ocupado. Avda. Luro N° 6501 por la firma "Farmacia Flores S.C.A." con contrato de locación vigente; Avda. Luro N° 6511 (Local Despensa) por Patricia Luján Cáceres, manifestando ser inquilina y Avda. Luro N° 6509 por la Sra. Asunción María Angelucci y Flia. en carácter de propietarios, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 772.859,00. Señá: 10%, Honorarios 4% c/p, más el 10% de los honorarios en concepto aporte previsional a cargo comprador (art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 11-09-2013 saldrá a la venta con base \$ 579.645,00 y si tampoco hubiere postores el día 13-09-2013 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio de Martilleros) A LAS 13,00 HS. Visitar únicamente el día 09 de setiembre de 2013 de 11,00 a 12,00 hs. Comprador en comisión deberá denunciar en el acto de la subasta el nombre y domicilio de su comitente. Los asistentes a la subasta deberán identificarse a su ingreso al salón. Con posterioridad a la toma de posesión, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. Adeuda al 06-12-2012 ARBA \$ 18.527,60; al 31-12-2012 MGP \$ 7.988,09. Venta decretada en autos: "Zabeo, Diana Edith c/Angelucci, Asunción María y otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 30084/2011. Mar del Plata, 27 de agosto de 2013. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.285 /sep. 4 v. sep. 6

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Pra. Inst. C.C. N° 3 de Morón, autos: "Systel S.A. c/ Fiorino Claudio Ernesto s/ Oficio" Expte. MO-11832-2011; librado por el Juzg. Pra. Inst. C. y C. N° 28 Nominación de la Ciudad de Córdoba, hace saber el Martillero Público Aldo Trusso C.U.I.T. 20-5600455-7, EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 9 HS., en Rivadavia N° 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Fiorino Claudio Ernesto del inmueble Nom. Catastral Circ. I, Sec. A, Mza. 44B Parc. 28 - Matrícula 18.770 sito en calle Tala e/ Antezana y Palmar ciudad y pdo. de Merlo, su lote mide 10m fte. N.O. linda con calle Tala, 31,49m en costado N.E. linda con lote 29 y fdos. Lote 3; 10m en cftte. S.E. linda con pte. lote 4 y 31, 49m en costado al S.O. linda con pte. lote 27 Sup. 314,90m2. Adeuda: ARBA \$ 1.416 al 11/9/12, ABSA \$ 2.209,43 al 1/10/12, Muni. \$ 12.694 al 11/9/12, hay ejecución judicial Juzg. de Paz Letrado de Merlo por \$ 10.277,44 al 12/10/11 más deudas años 2011 y 2012. Ocupado por Milniczuk Romina De Los Ángeles, junto a sus hijos Agustín Alejandro Cicero de 13 años de edad y Ramiro Joaquín Fiorino de 6 años de edad, ocupa por ser pareja de Fiorino. Visitas: 17/09/13 de 9 a 11 hs. bajo responsabilidad de la demandada. Base: \$ 20.539. Señá: 10%. Comisión: 3% c/p, + aport. Ley 7.014. Sellados 1% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento Art. 133 CPC. - Systel S.A. CUIT 30-68093763-6, Fiorino Claudio Ernesto DNI 20.025.800. Morón, 14 de agosto de 2013. Gabriela Lucía Peralta, Secretaria.

Mn. 63.839 / sep. 5 v. sep. 9

RAFAEL SORIANO

POR 3 DÍAS - Por Disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago O. Bernat, Sec. N° 2 a cargo del Dr. Hernando A.A. Ballatore. Se hace saber que el Martillero Rafael Soriano, II F°168 del C.B.B. designado en Expte. N° 11.037, s/ Cobro Ejecutivo. Rematará EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 10:30 HS. en calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As. El 50% indiviso del inmueble designado como Circ. II. Sec. A. Manzana 97-b, Parcela 8-e Sub-Parcela 2, Matrícula 35429/2 (108), calle Mar del Plata N° 184, de la ciudad Tres Arroyos. Sin habitar. Venta en el estado en que se encuentra. Base \$ 13.564, al contado. Adeuda Imp. Municipales y Arba. Visitas al inmueble de 09:30 a 10:00 hs mismo día del remate. Martillero exigirá 10% Señá, Comisión y Aportes Ley 7.014, en el acto del remate. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión, conforme Art. 582 del CPCC, en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Asimismo, se aceptarán ofertas en Sobre Cerrado que podrán presentarse hasta el día anterior a la fecha del remate, hasta las 13:00 hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el Señor Martillero y abiertos en el acto de subasta. Tres Arroyos, 22 de agosto de 2013. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.287 / sep. 5 v. sep. 9

TRIBUNAL DEL TRABAJO Departamento Judicial Junín (B)

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Depto. Judicial Junín (B), Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° 29.107 caratulado "Reyes Juan Cruz y Otro c/Chumillo Silvina Raquel s/Ejecución de sentencia", (DNI 27.622.921 y DNI 22.623.699, respectivamente) el Martillero Paletta Gabriel T°VII, F°798 CUIT 20-21444255-9, con domicilio sito en calle Alem 42 de la ciudad de Junín, rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 11,00 HORAS en la sede del Colegio de Martilleros de Junín sito en calle Belgrano N° 74 los siguientes bienes: 2 plazas de taxis N° 021 y N° 051 de la ciudad de Junín que posee la ejecutada, la que se realizará sin base, al contado y mejor postor. Sellado 1%, Comisión 5%, ambos a cargo del comprador. Deudas de Tasas Municipales a abril de 2013, Plaza N° 021 \$ 3.322,72 y Plaza N° 051 \$ 3.324,12 respectivamente. Fijase asimismo como día y horario de visita el día 19 de septiembre del cte. año de 10 a 12 horas. El adquirente deberá hacerse cargo de la tasa municipal de transferencia y cumplir con todos los recaudos que exigen las ordenanzas locales a efectos acceder a las plazas de taxis. El o los compradores, en el acto de la firma del boleto, deberán constituir domicilio en radio del asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 133 del C.P.C. Junín, 21 de agosto de 2013. Mario A. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.738 / sep. 5 v. sep. 6

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, DJBB, hace saber que la Martillera Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221, designada en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Tenaglia Oscar y otros s/ Concurso Especial", Expte. 40372, rematará EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 12 HS. en el Salón de Bomberos, sito en calle Dgo. Vázquez y Sgto. Cabral de Tres Arroyos, el inmueble sito en calle Saavedra N°1064 de Ts. As. identificado como: Circ. II, Secc. A, Mza. 77, Parcela 14, Partida 27307, Matrícula 34066 (108). Base: 68.341,33, al contado y en el estado material en que se encuentra. Señá 20%. Sellado 1,2%. Comisión 3% (más. adic. Ley). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Revisar de 10 a 11 hs. sobre el mismo. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y grupo familiar. Reconoce deudas por tasas e impuestos. En caso de compra en comisión deberá indicarse nombre del comitente en el momento mismo de efectuarse la subasta, debiendo ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de cinco días de realiza-

do el remate. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. En la oportunidad reseñada el comitente constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo preceptuado por los Arts. 580 y 41 de CPCC. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 CPCC pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, 13 de agosto de 2013. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.293 / sep. 5 v. sep. 9

RAÚL A. GONZÁLEZ

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, hace saber que el Martillero Raúl A. González, rematará EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, HORA 12, en Colegio Martilleros y Corredores Públicos de Trenque Lauquen, Automotor Fiat Palio HL 5 puertas motor Fiat n° 178B3000-8503342, chasis Fiat n° 8AP178405*X4107625, Modelo 1999, Dominio DBM095, en el estado en que se encuentra - Sin base. Al contado. Honorarios Martillero 5%, más aportes de ley. Se podrá visitar de 16 a 20 hs en calle Moreno 177 de América, el día anterior a subastarse. Venta en autos: "Irazusta Alejandro c/ Arias Juan Alfredo s/ Cobro ejecutivo", (Exp. 6744/10). América, 16 de agosto de 2013. María Leandra López, Secretaria.

T.L. 77.903

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El Excelentísimo Tribunal del Trabajo N° 1, de Lomas de Zamora, hace saber que el Martillero Manuel Mosquera, Colegiado 2104, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, teléfono 4-240-1498, CUIT N° 23-93.434.970-9, subastará judicialmente, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 9,00 HS., en la Sala de Juicios Orales, del Edificio Tribunales, Planta Baja, sita en Larroque y Camino Negro, de Lomas de Zamora, el 100% de la propiedad ubicada en Mamberti 942, de Lanús, cuyos datos catastrales son: Circunscripción II, Sección F, Manzana 6, Parcela 30, de Lanús. El inmueble se halla construido sobre lote de 8,70 x 43,52 m., constando de galpón, en la planta baja y de vivienda, en la planta alta. Del mandamiento de constatación surge que el inmueble es ocupado por el Sr. Antonio Berandone, DNI. 4.885.232, haciéndolo en carácter de ocupante. Condiciones de venta: Base \$ 317.688, señá 10%, sellado de boleto 1% y comisión 3% ambas partes, más aportes. Todo al contado, efectivo, en el acto y al mejor postor. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados (Art. 133 del C.P.C.C.). La exhibición se realizará el 12 de septiembre de 2013, de 13,00 a 14,00 hs. Registra deudas por Aguas Argentinas S.A. \$ 11.670,77 al 15/9/00; ARBA \$ 60.739,10 al 18/4/13; Municipal \$ 10.211,40 al 20/9/00. El Martillero dará por finalizada la subasta con la firma del boleto de compraventa, el que deberá ser suscripto por quien hubiese realizado la última postura válida. Venta sujeta a aprobación judicial y ordenada en los autos "Cisterna Ramón René c/ Sucesión J. Dell Ana y otra s/ Cobro de australes (282/93)", Expediente 25525. Se desconocen los C.U.I.T., C.U.I.L. y C.D.I. de la demandada. Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2013. Mabel C. Colle, Secretaria.

C.C. 8.743 / sep. 5 v. sep. 9

MARIO OSCAR DA MARÉN

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, Depto. Jud. MdPlata, hace saber que el Mart. Púb. Mario Oscar Da Marén, Mat. N° 2805, subastará al cdo. y mejor postor, EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 13.30 HS. Base \$ 88.913,33 en calle Bolívar N° 2958 (MdP), el 100% indiviso de un inmueble con lo adherido y/o edificado, sito en la calle Roque Sáenz Peña (ex 110) N° 1768, que de acuerdo al plano 45-379-68, se designa como Lote 20, de la Mza. 46-k, y mide: 10mts. de fte., por 33 mts. 30 cmts. de fdo. Superficie Total: 333mts2. Matrícula: 32.162 (45). Nomenc. Catastral: Circ.: VI; Secc.: H; Mza.: 46 - k; Pla.: 20. Ocupado por Sr. Enrique Pediconi y flía. Quién adquiera, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, (Arts. 133 y 580 CPC). Conforme a lo normado por el Art. 3936 ap. "c" de Cód. Civ. no procederá la compra en comisión. Se encuentra prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Los asistentes a la subasta, deberán concurrir munidos de

documento de identidad, a efectos de su identificación y anotación de su ingreso. Venta decretada libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Adeuda: Arba: \$ 29.334,60 al 14/03/13; ARM: \$ 6.185,47, al 15/03/13; OSSE: \$ 3.623,45 al 18/03/13. Sin oferentes Día: 21/10/13, Base \$ 66.685. Persistiendo se venderá Sin Base Día: 04/11/13 y ambas, en mismo sitio y horario que el citado para el primero de los actos. Visitas: Día: 30/9/2013 de 12 a 13 hs., y día 7/10/13 de 12 a 13 hs. Seña 10%- Arancel 5% c.c/ parte - Sellado contrato de ley. Aporte previsionales: 10%, a cargo del adquirente . (art. 54 inc. VI párrafo 14.085) Expte. N° B-35759. Mar del Plata, 26 de agosto de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 8.744 / sep. 5 v. sep. 9

STELLA MARIS D'ELÍA

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 9, Dpto. Jud. de MdPlata, avisa autos "Suarez Lisandro c/ Panasci Sebastián Eduardo s/ Cobro ejecutivo (Excepto alquileres, arrendamientos, ejec. etc)" Exp. N° 28024, que Martillera Stella Maris D'Elía, reg. 2247, rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HORAS en calle San Juan 2225, Mar del Plata, automotor Marca BMW 325i, coupe, modelo 1994, Dominio RYQ540, sin base, contado, al mejor postor, comisión 10 %; 10% aporte previsional s/ honorarios; Sellado ley. Libre de gravámenes e impuestos, gastos traslado de los bienes, a cargo del adquirente. Entrega acto de subasta, previo pago del precio y comisión. Comprador deberá individualizar en el acto de subasta el nombre del eventual comitente con los recaudos legales establecidos, bajo apercibimiento por lo previsto Art. 582 del C.P.C. Constituir domicilio r/Juzg. Autorízase a la parte actora a compensar hasta el monto de su crédito en caso de resultar adquirente del bien a subastar, en su caso deberá hacerse cargo de los créditos con mejor privilegio al suyo y abonar la comisión del martillero actuante en el remate, no así el precio. Adeuda: Imp. automotor \$ 10.832,56 (al 27/06/13). Fdo. Dra. María Cristina Sarmiento. Juez Civil y Comercial N° 9. El rodado podrá ser revisado a partir de las 10 y 30 horas. Informes: Martillero: Tel. 457-0029 cel. 154462899. Mar del Plata, 28 de agosto de 2013. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 35.305 / sep. 5 v. sep. 6

RICARDO E. SEVERINI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, en el expediente "Puchuri Hugo Alberto c/ Acosta Silvia Yésica, s/ Ejecución Prendaria" RGE L.P. 44.542/2011 - Causa 257.565, hace saber que el Mart. Ricardo E. Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500, email ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 HS., en calle 511 bis N° 2767, entre 22 y 23 de Gonnet, La Plata, al contado, mejor postor, sin base, automotor marca Chevrolet, tipo sedán 5 puertas, modelo Corsa GL 1.6 MPFI, año 1997, motor marca Chevrolet, identificación JD0015671, chasis marca Chevrolet identificación 9BGSE68NVVC763852, dominio BPE784. Exhibición mismos día y lugar desde 10,30hs. En acto del remate el comprador deberá constituir domicilio radio Tribunales La Plata y abonar en efectivo el precio, sellado 1,2% y comisión 8% y aporte 10% sobre comisión. Posesión al quinto día de aprobada la subasta. La Plata, agosto 27 de 2013. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 26.061 / sep. 5 v. sep. 6

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 13 HS., en H. Primo 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros), el inmueble ubicado en calle Don Bosco 867 (ingresando por pasillo primer departamento) de Bernal Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Nom.Cat.: Cir.: II, Sec.: P, Mza.: 5, Parc.: 24, Subp.: 3; Matrícula 87511/3 (086), tratándose de un departamento compuesto de living-comedor, cocina-comedor, dormitorio, baño, dos patios y pequeño lavadero, deshabitado; superficie total 63,53 m2., ad corpus.- Título y deudas obrantes en autos. Exhibición: 12-9-13 de 10 a 11,30 horas. Base: \$ 200.000.- Comisión: 6% a cargo del comprador más aportes previsionales Ley 14.085, Seña: 30%, Sellado: 1,2%, I.T.I.: 1,5%, todo al contado en efectivo y

mejor postor. El martillero queda facultado para requerirle a cada asistente la firma de planilla de asistencia y que exhiba su documento de identidad y una suma de \$ 78.600,00 en su poder y/o cheque certificado de cuenta personal y/o boleta de depósito judicial por ese importe, equivalente al monto de la seña, sellado, comisión, apor-tes, e I.T.I. sobre la base de venta, como condición para ingresar al recinto del remate y para participar del mismo; debiendo abonar las diferencias que resulten en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Pcia. de Bs. As., en la cuenta de autos con un interés anual equivalente al que paga el mismo Banco en sus depósitos a treinta días vigente en los distintos períodos de aplicación desde la fecha de compra y hasta el efectivo depósito. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Remate ordenado en autos: "Forciniti de Isea Mercedes Isabel s/Concurso Especial" en ppal.: "Cadirola Alicia Esther s/ Quiebra Directa", Exp. 20.212. Quilmes, 30 de agosto de 2013. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.752 / sep. 5 v. sep. 9

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el día 14/12/2011 en autos "Bufi, Juan Miguel s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. 30.051) se ha decretado la quiebra del Sr. JUAN MIGUEL BUFI, D.N.I. 5.321.540, CUIT N° 20-05321540-9, con domicilio en calle Soler N° 5775 de Mar del Plata. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fíjase el día 24 de septiembre de 2013 como fecha hasta la cual los pretensos acreedores podrán presentarse ante el Síndico a los fines vericatorios. El Síndico deberá presentar el Informe individual el día 8 de noviembre de 2013 y el Informe general el día 23 de diciembre de 2013. Síndico actuante: C.P.N. María Cristina Estrada con domicilio en calle Rawson N° 2970 P.B. de MDP (Tel. 0223-4957290) quien atenderá los días hábiles judiciales de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:30 hs. Mar del Plata, 8 de julio de 2013. Eduardo A. Longhi, Secretario.

C.C. 8.501 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.795 (I.P.P. N° 03-02-000529-13) seguida a RICHARD DANIEL BONORA por el delito Lesiones Graves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 37 N° 1411 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de julio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: No hacer lugar a la requisitoria de elevación a juicio impetrada por el señor Agente Fiscal II sobreseer totalmente a Richard Bonora en orden al delito de Lesiones Graves, previsto y penado por el art. 90 del CP, en orden a lo normado por el art. 323 inc. 5 del CPPPA, por entender que ha actuado al amparo de la legítima defensa como causal de justificación de su accionar. Laura Inés Elías. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Bonora Richard en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedáse a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 16 de agosto de 2013.

C.C. 8.483 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 271/2012 y su acumulada N° 1398/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006037 y J-0006174 caratulada: "Kuliba,

Leonardo Ezequiel s/ Defraudación en concurso real con estafa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado LEONARDO EZEQUIEL KULIBA, titular del D.N.I N° 33.111.990, nacido el día 4/08/1987 en la Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan y de América Isabel Herrera, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, con último domicilio conocido en calle 143 N° 1955 entre calles 19 y 20 de la localidad y Partido de Berazategui, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 29 de julio de 2013. Resuelvo: I) Declarar la Rebeldía de Leonardo Ezequiel Kuliba, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la señora Fiscal y a la Defensa, y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal. IV) Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo; deberá; conforme lo dispone el artículo 129, último párrafo, del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 16 de agosto de 2013. María C. González, Secretaria.

C.C. 8.484 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes actualmente cumpliendo funciones en el Tribunal Criminal N° Uno, Dra. María Elena Baquedano, dirijo a Ud. el presente en la Causa Original N° 417/13, Orden Interno N° 2639, caratulada: "Soto, Hugo Alberto s/ Privación ilegal de la libertad y Abuso Sexual en concurso real", a efectos de informarle que en la causa de mención, seguida a HUGO ALBERTO SOTO, se resolvió aprobar el siguiente cómputo de pena: "con fecha 12 de julio de 2013, se condenó a Hugo Alberto Soto (fs. 145/149) a la pena de 2 (dos) años de prisión de ejecución condicional, con más las costas en orden al delito de Privación Ilegal de la Libertad y Abuso Sexual Simple en los términos del art. 119. 1° párr. 141 y 55 C.P. Se fijaron, como reglas de conducta por el plazo de dos años: a) fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 26 y 27 bis C.P.). La resolución no fue recurrida. El causante no estuvo privado de la libertad en estos actuados. La condena restó firme el 1° de agosto de 2013 (vide notificación del causante a fs. 158). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1863, donde se receptó la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.", del 23/03/1979 (La Ley, 1.979-B-169), indicándose "... no es relevante la notificación al defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acaeció el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certemente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, conforme lo normado por el art. 451 3° párr. del C.P.P.B.A., no recurrida temporariamente la resolución, esta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna." Consecuentemente la pena vencerá el día 31 de julio de 2015, venciendo el plazo de reglas de conducta en igual fecha..." Los datos personales de Hugo Alberto Soto son: D.N.I. 14.553.341, argentino, nacido el 12 de septiembre de 1961 en la localidad de "Del Carmen", Prov. de Jujuy, con domicilio en calle Mendizabal N° 511 de Punta Alta (Prov. de Buenos Aires), hijo de Ascencio Porfirio Soto y Margarita Florencia Lange. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2013. María C. Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.485 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, cita y emplaza por el término de cinco días al/los Sr./es. GUTIÉRREZ PÉREZ ANA, con el objeto de notificar: "Moreno, 19 de septiembre del 2012, ... Resuelvo: 1°) Condenar a Gutiérrez Pérez Ana a la sanción de arresto en el mínimo previsto (2 días) y a la multa de pesos seiscientos sesenta y ocho (\$ 668,00), por infracción al artículo 74 inc. A de la Ley 8.031/73, en los autos caratulados: Gutiérrez Pérez Ana s/ inf. 74 inc. A Dec. Ley 8.031/73, Expte. N° C-14933. Moreno, 15 de agosto de 2013. Laura N. Hualde, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.486 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, cita y emplaza por el término de cinco días al/los Sr./es. IRUSTIA LUIS GUILLERMO, con el objeto de notificar la sentencia de fs. 56: "Moreno, 6 de diciembre del 2011... Resuelvo: 1) Condenar a Irustia Luis Guillermo a la pena de cinco días de arresto (mínimo previsto en la Ley) y pesos noventa, por infracción al artículo 68 de Dec. Ley 8.031/73..." en los autos caratulados: Celayes Luis Arsenio y otros s/ inf. Art. 68 del Ley 8.031/73, Expte. N° C-12298. Moreno, 15 de agosto de 2013. Laura N. Hualde, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.487 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-813/13, caratulada "Sandobal Emanuel Jorge Oscar", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al Señor EMANUEL JORGE OSCAR SANDOBAL, titular del DNI 34.361.176 para que comparezca, por el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 20 de agosto de 2013. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado de autos, Emanuel Jorge Oscar Sandobal, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del CPP, para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Dra. Patricia A. Hortel, Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Saladillo, agosto de 2013. María S. Novella, Secretaria.

C.C. 8.488 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos: "Enríquez Eliana A., Enríquez Luciano J., Almada Vanesa G., Acosta Mariano E. s/ Usurpación de propiedad, Pergamino (Denunciante: Giménez Sebastián Gustavo)", Expte. N°: 335/2013, notifica por este medio a MARIANO EZEQUIEL ACOSTA, DNI 34.572.575, la resolución que dice: "Pergamino, 20 de agosto de 2013. No habiendo informado la defensa un nuevo domicilio de los encausados de autos, notifíquese por edictos a los imputados Mariano Ezequiel Acosta, Vanesa Gisela Almada, Luciano Jesús Enríquez y Eliana Andrea Enríquez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.490 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Enríquez Eliana A., Enríquez Luciano J., Almada Vanesa G., Acosta Mariano E. s/ Usurpación de Propiedad, Pergamino (Denunciante: Giménez Sebastián Gustavo)", Expte. N°: 335/2013, notifica por este medio a VANESA GISELA ALMADA, DNI 34.265.685, la resolución que dice: "Pergamino, 20 de agosto de 2013. No habiendo informado la defensa un nuevo domicilio de los encau-

sados de autos, notifíquese por edictos a los imputados Mariano Ezequiel Acosta, Vanesa Gisela Almada, Luciano Jesús Enríquez y Eliana Andrea Enríquez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.491 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Enríquez Eliana A., Enríquez Luciano J., Almada Vanesa G., Acosta Mariano E. s/ Usurpación de Propiedad, Pergamino (Denunciante: Giménez Sebastián Gustavo)", Expte. N°: 335/2013, notifica por este medio a LUCIANO JESÚS ENRIQUEZ, DNI 35.088.897 la resolución que dice: "Pergamino, 20 de agosto de 2013. No habiendo informado la defensa un nuevo domicilio de los encausados de autos, notifíquese por edictos a los imputados Mariano Ezequiel Acosta, Vanesa Gisela Almada, Luciano Jesús Enríquez y Eliana Andrea Enríquez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.492 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Enríquez Eliana A., Enríquez Luciano J., Almada Vanesa G., Acosta Mariano E. s/ Usurpación de Propiedad, Pergamino (Denunciante: Giménez Sebastián Gustavo)", Expte. N°: 335/2013, notifica por este medio a ELIANA ANDREA ENRIQUEZ, DNI 35.088.898, la resolución que dice: "Pergamino, 20 de agosto de 2013. No habiendo informado la defensa un nuevo domicilio de los encausados de autos, notifíquese por edictos a los imputados Mariano Ezequiel Acosta, Vanesa Gisela Almada, Luciano Jesús Enríquez y Eliana Andrea Enríquez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.493 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Jorge F. Moya Panisello, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-036573-11, a fin de solicitar se publique en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a YOLANDA ESTHER NEYRA SÁNCHEZ, Pasaporte N° 44575898, para que comparezca ante este Juzgado a fin de resolver su situación procesal, en la I.P.P. N° 36573-11. Dr. Jorge F. Moya Panisello, Juez de Garantías". La Plata, 20 de agosto de 2013. Alejandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 8.511 / sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J0730 seguida a Alexander Andrada Méndez por el delito de robo simple -tres hechos- en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto cítese y emplácese a ALEXANDER ANDRADA MÉNDEZ, argentino, soltero, con D.N.I. N° 35.604.848, fecha de nacimiento: 2 de abril de 1990 en El Palomar, hijo de Fausto Oscar Andrada y María Isabel Méndez, con último domicilio en la calle Pasco N° 490 de la Localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la Colón N° 151 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires,

bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 21 de agosto de 2013. I - Téngase por recibida la presente causa de la U.F.I.J. N° 8 y por conferida la vista. II - Atento a la incomparecencia del encausado Alexander Andrada Méndez y a los fines de no dilatar más el proceso, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al antes nombrado por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 21 de agosto de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 8.516 / sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Depto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2257 3° piso, le hace saber que en los autos caratulados "Montes Maximiliano David s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 110.516 se ha decretado con fecha 24 de junio de 2013 la quiebra del Sr. MAXIMILIANO DAVID MONTES, DNI N° 25.562.800 con domicilio real denunciado por el propio deudor en calle Silvestre Tohel N° 6479 de esta ciudad, decretándose las siguientes medidas: 1) Fíjase el día 29 de noviembre de 2013 como fecha límite hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Gabriela Elena Chiappa, con domicilio en calle Rawson 2272 de la ciudad de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles Judiciales de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 20 de febrero de 2014, para que el Síndico presente el Informe Individual. 3) Fijar el 8 de abril de 2014 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. Marta I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 8.569 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a TOMÁS FERNANDO CORTEZ, cuyos datos filiatorios son siguientes: poseedor del DNI N° 32.174.617, de estado civil soltero, nacido el 22 de marzo de 1986 en la localidad de Rafael Calzada, hijo de Antonia Olinda Ávalos y de José Eleuterio Cortez, con último domicilio conocido en la calle Cervantes Saavedra N° 2438 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown quien se encuentra imputado en la causa N° 07-00-052220-10 (Registro interno 1746) caratulada "Cortez, Jorge Antonio - Cortez, Tomás Fernando s/ Daño en concurso real con daño agravado", para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 01 de agosto de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 372/374, 376/379 y 384/385, cítese al procesado Tomás Fernando Cortez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual a tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Viviana Lis Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.453 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MAXIMILIANO HERNÁN BOQUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Oscar Mario y de Laura Raquel Jeoriffieff, nacido en la localidad de Lanús, Prov. de Buenos Aires, con fecha 15 de diciembre de 1992, titular del DNI N° 37.255.228 y con último domicilio conocido en Héroes de Malvinas N° 3581 entre Aberastaing y Acevedo de la localidad de Lanús, a los efectos de que dentro del término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4392 (IPP N° 07-00-010796-13), caratulada Boquez,

Hernán Maximiliano s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Juzgado de Garantías N° 05: Gestión N° 1040/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2013... en virtud de lo expresado precedentemente por el Defensor Oficial del causante de autos, y en atención a lo informado por la sede policial actuante respecto del desconocimiento del domicilio del mismo, ver fs. 68/69, cítese al inculcado Boquez, Maximiliano Hernán, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Secretaría, 28 de mayo de 2013...". Fdo. Dr. José Antonio Michilini. Ante mí Secretaria actuante". María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.454 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3948 caratulada González Jorge Alberto, Delgado Sebastián Andrés s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa notifica a DELGADO SEBASTIÁN ANDRÉS cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentino, instruido, soltero nacido el 27 de enero de 1988 en Adrogué, hijo de César Andrés Gómez y Margarita Delgado, con último domicilio conocido en la calle Derqui 59 entre Seguí y Retiro de la localidad de Adrogué y de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2013. I. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputados, ver fs. 210 (respecto de Delgado) (...), cítese a Sebastián Andrés Delgado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 8.455 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CHUNHUI FANG, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad china, casado, hijo de Chi Mi y de Lin Fang Chu, nacido en Putian, China, con fecha 23 de junio de 1970, DNI N° 94.031.130 y con último domicilio conocido en Calle Sáenz Valiente N° 1898 casi Esquina Azopardo de la Localidad y Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3977 (I.P.P. N° 07-00-018018-10), caratulada Fang, Chunhui; She, Xiuxia s/ Daño (J. Gtías. N° 5, Gestión N° 2358/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de julio de 2013. I ... II. Téngase presente el contenido del acta obrante a fs. 400 como así también lo manifestado en la constancia de fs. 402 y el escrito glosado a fs. 403, y sin perjuicio de ello, se realizó nuevamente una compulsión de los presentes obrados, a fin de certificar fehacientemente el domicilio de los causantes de autos, surgiendo a fs. 381 un informe negativo realizado por la Instrucción, respecto de la morada de los mismos, sumando a ello los motivos expuestos por la Defensa Técnica a fs. 399, es que corresponder citar a Fang Chunhui... por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 12 de julio de 2013. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 8.456 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a XIUXIA SHE, cuyos datos filiatorios son los siguientes:

Argentina china, casada, hijo de Melong y Chi In Su, nacido en Putian, China, con fecha 23 de noviembre de 1978, DNI N° 94 con último domicilio conocido en Calle Sáenz Valiente N° 1898 casi esquina Azopardo de la Localidad y Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3977 (IPP N° 07-00-018018-10), caratulada Fang, Chunhui, She, Xiuxia s/ Daño (J. Gtías. N° 5, Gestión N° 2358/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de julio de 2013. I ... II ... Téngase presente el contenido del acta obrante a fs. 400 como así también lo manifestado en la constancia de fs. 402 y el escrito glosado a fs. 403, y sin perjuicio de ello, se realizó nuevamente una compulsión de los presentes obrados, a fin de certificar fehacientemente el domicilio de los causantes de autos, surgiendo a fs. 381 un informe negativo realizado por la Instrucción, respecto de la morada de los mismos, sumando a ello los motivos expuestos por la Defensa Técnica a fs. 399, es que corresponder citar a She Xiuxia por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez; Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 12 de julio de 2013. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 8.457 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en emplaza a BRAIAN JOSÉ LUIS DÍAZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Félix Juan Domingo y de Elba Sabina Barrios, nacido en no sabe con fecha, no recuerda y con último domicilio conocido en Torcaza N° 1888 del B° San José del partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3906 (IPP 07-00-016706-12), caratulada Díaz, Braian José Luis s/ Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 133/135, cítese a Díaz, Braian José Luis por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 9 de agosto de 2013.

C.C. 8.458 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LEONARDO DANIEL GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Ramón Javier y de María Rosa Marioto, nacido en Tristán Suárez con fecha 5 de abril de 1993, no recuerda y con último domicilio conocido en Manzana Nro.4 casa N° 32 Barrio Obrero Ing. Budge, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4463, caratulada "González, Leonardo Daniel y Otro s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 04; Gestión N° 1236/2013)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados, ver fs. 117 y fs. 120, cítese a González, Leonardo Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 1° de agosto de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.459 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ATILIO CÉSAR PUCCIARELLO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Edgardo y de Alicia Mabel Sánchez, nacido en San Martín con fecha 16 de septiembre de 1986, no recuerda y con último domicilio conocido en Manzana N° 3 Casa N° 72 de Barrio Obrero Ing. Budge, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4463, caratulada "Pucciarello, César Atilio y Otro s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 04; Gestión N° 1236/2013)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados - ver fs. 117 y fs.120, cítese a Pucciarello César Atilio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 1° de agosto de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.460 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SERGIO JAVIER STRUSCH, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Pablo Ricardo y de Sofía Ester Ovando, nacido en San Vicente con fecha 18 de julio de 1988, DNI N° 33.915.709 y con último domicilio conocido en Manzana 200, Solar 12 del B° Güemes, partido de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3516 (IPP 790.510), caratulada Strusch, Sergio Javier s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 2 - UFI N° 13 - Gestión N° 3926/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 263/264 y fs. 266, cítese a Strusch, Sergio Javier por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 09 de agosto de 2013.

C.C. 8.461 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DAVID EMANUEL GÓMEZ ACOSTA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Darío Gómez y de Clelia Inés Acosta, nacido en con fecha 16 de enero de 1988, y con último domicilio conocido en calle 9 de Julio 1675 6to Piso "C" Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4243, caratulada Gómez Acosta, David Emanuel s/ Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con robo en Grad. (Juzgado de Garantías N° 08; Gestión N° 4151/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 151, cítese a Gómez Acosta, David Emanuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Auxiliar Letrada. Secretaria, 6 de agosto de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.462 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 PDS del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a NELSON SANABRIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Ernesto y de Irma del Valle Chani, nacido en Monte Grande con fecha 5 de octubre de 1990, no recuerda y con último domicilio conocido en Zubiría N° 770 de Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4431, caratulada Grillo, Alan Noel; Sanabria Nelson s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 05; Gestión N° 1092/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de julio de 2013. I. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado Sanabria Nelson, ver fs. 84/85 y 86 vta, cítese al mismo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Manuel Barreiro, Juez. Ante mí. Secretaría, 1° de julio de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.463 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, por disposición superior, cita y emplaza a PEDRO JAVIER FARIAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Pedro y de Manuela Pacheco, nacido en Capital Federal con fecha 16 de octubre de 1975, DNI N° 24.910.042 y con último domicilio conocido en calle Newton N° 3852, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4021, caratulada Fariás, Pedro Javier s/ Lesiones Leves (J. Gtías. N° 2 - Gestión N°2552/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de julio de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 96, 98, 104 y 107, cítese a Fariás Pedro Javier por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez en lo Correccional PDS. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 2 de julio de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.464 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CABALLERO, LEANDRO EZEQUIEL, poseedor del DNI N°36.176.683, nacido el 2 de marzo de 1991, hijo de Eduardo y Viviana Leticia Villalba, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-031404-13 (Registro Interno N° 5546), caratulada "Caballero Leandro Ezequiel s/ Hurto Simple en Grado de tentativa Agravado (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 64 y fs. 65vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posterior a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2013.

C.C. 8.467 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a NAVARRO, MAURO MAXIMILIA-

NO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 579-13, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 8.468 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ZAPATA, RICARDO DIONISIO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 62904-11 (R.I. 5052/4), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2013. Laura A. Spinelli, Secretaria.

C.C. 8.469 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 809 caratulada: "Schneider, Alejandro Agustín y Barbosa, Antonio Silvio s/ Amenazas agravadas, por el uso de armas, Abuso de armas y Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, todos en concurso real de delitos" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado ANTONIO SILVIO BARBOSA titular del DNI. 34.032.243, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 13 de agosto de 2013. Atento lo que surge del oficio de fs. 192/197, siendo que el Sr. Antonio Silvio Barbosa no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Proveo por disposición Superior. Fdo. Susana González La Riva. Juez. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2013. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 8.473 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a DARÍO ALBERTO FORTINI, DNI 33.799.499, en la causa N° 2823, que por el delito de Lesiones graves en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2013. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.476 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas "González Edgardo Ariel s/ Amenazas, Lesiones Leves, hurto, desobediencia" IPP 244/13, perteneciente a la UFlYJ N° 3 a cargo del Dr. Javier Ochoaizpuro del Depto. Judicial Junín, se ha dictado la siguiente Resolución: "Junín, 13 de agosto de 2013. Atento lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Javier Ochoaizpuro a fs. 46, y teniendo en cuenta que si bien el imputado ha sido notificado de lo normado en el Art. 308 del CPP a fs. 34 y no obstante ello no ha comparecido, librándose nuevo oficio a los mismos efectos, no pudiendo dar con su paradero (ver fs. 40 y 44), ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a fin de notificar a EDGARDO ARIEL GONZÁLEZ, con último domicilio conocido en Boulevard Helguera s/N° de la ciudad de Rojas (B), que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 244/12, en trámite ante la U.F.I.J. N° 2 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Javier Ochoaizpuro; quien debe comparecer a la sede de la Unidad de Instrucción y Juicio N°2

sito en calle Comandante Escribano N°226 de la localidad de Junín, dentro del término de cinco días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (Art. 129, 303 y ccs. del CPP). Fdo. Dra. María Laura Durante, Juez. Ante mí Leopoldo J. Tomino, Secretario." Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 14 días del mes de agosto de 2013.

C.C. 8.481 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1, dirijo a V.S. el presente en la Causa Original N° 667/12 Orden Interno N° 2593, caratulada "Martín, Álvaro Sebastián s/ Robo doblemente calificado por el uso de arma y por cometerse en poblado y en banda (arts. 166 i. 2°, última parte, y 167 i. 2 del C.P.) en concurso ideal (Art. 54 del C.P.)" y a fin de comunicarle que, en el día de la fecha, se ha aprobado el siguiente cómputo de pena y liquidación de gastos y costas: "con fecha 19 de octubre de 2012, se condenó a ÁLVARO SEBASTIÁN MARTÍN (fs. 184/188) a la pena de 5 (cinco) años de prisión, en orden al delito de robo doblemente calificado por el uso de arma y por cometerse en poblado y en banda en concurso ideal de delitos (Arts. 166, 2° última parte, 167, 2° y 54 C.P.); con más las accesorias legales y costas. La resolución fue recurrida. Con fecha 23 de mayo de 2013, la Sala IV del Tribunal de Casación Penal Provincial resolvió, en la causa N° 56.468, declarar formalmente admisible el recurso y casar parcialmente la sentencia impugnada, valorando como pauta atenuante la ausencia de antecedentes del encartado, y en consecuencia adecuar la pena impuesta en 4 (cuatro) años y 10 (diez) meses de prisión (fs. 37/44 de la precitada causa). La resolución restó firme conforme las notificaciones obrantes a fs. 48 y 49 de la causa 56.468; la reserva impugnativa no fue ejercida (fs. 280). Con fecha 14 de junio de 2012 se procedió a la aprehensión del causante (f.s. 1/2), el 15 de junio de igual año se convirtió dicha aprehensión en detención (fs. 52/54). El 3 de julio de 2012 se decretó la prisión preventiva de Martín (fs. 113/124). El causante se mantuvo en tal estado hasta la fecha, consecuentemente la pena vencerá, el día 13 de abril de 2017... En concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 500 (quinientos)." Los datos personales del causante Álvaro Sebastián Martín son: DNI 35.433.494, argentino, nacido el día 2 de agosto de 1990 en Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, hijo de Francisco Alberto Martín y Margarita Crisanta Ruiz. Bahía Blanca, 8 de agosto de 2013. Mario Lindor Burgos, Juez.

C.C. 8.482 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a VILLORDO BÁRBARA EDITH en la IPP N° 07-02-000954-12 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda, la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 31 de enero de 2012. Sentencia: En base al veredicto condenatorio al que he arribado, y las cuestiones precedentemente planteadas, es que Fallo: 1) Condenando a Bárbara Edith Villordo, cuyas demás circunstancias personales obran al comienzo de la presente a la pena de dos (2) meses de prisión de ejecución condicional y costas por encontrar a la encartada como autora penalmente responsable del delito de Robo Simple en grado de tentativa en los términos de los Arts. 42, 45, y 164 CP en el hecho ocurrido el 19 de enero de 2012 en Dock Sud, de este Partido. Asimismo, se le impondrán a la condenada, por el período de dos (2) años, las siguientes reglas de conducta previstas en el Art. 27 bis del CP, a saber: 1) Fijar Residencia y someterse al control del Patronato de Liberados; 2) Abstenerse de consumir estupefacientes y/o abusar de bebidas alcohólicas; II) Costas a cargo de la condenada; III) Regular los honorarios de la Señora Defensora Oficial de la imputada, Dra. Anahí Fernández en 33 (treinta y tres) jus con más el 10 % que establece la Ley N° 8415 (Arts. 9, 16, 28 inc. "e") y 33 del Dec. Ley N° 8.904; firme que sea esta sentencia practíquese el cómputo por Secretaría notificándose al imputado (Arts. 500 y ss. CPP); cúmplase con lo dispuesto por el art. 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo dispuesto por el Art. 83 inc. 3 del Código Adjetivo; artículo 168 de la Constitución

Provincial, Arts. 2, 5, 23, 27, 29 inc. 3, 42, 45, y 164 del CP, 23 inc. 8, 210, 371, 373, 375, 376, 395 al 403 bis, 530 y 531 ccdts. del CPP; Dada, firmada y sellada en la Sala de mi Público Despacho a los 31 días del mes de enero de dos mil doce. Regístrese, notifíquese, cúmplase con las demás comunicaciones de rigor. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Secretaría, 14 de agosto de 2013. Silvina Salazar, Abogada Adscripta.

C.C. 8.452 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a OLIVARES OLGUÍN LUIS GUILLERMO, poseedor del DNI N° 92.111.765, nacido el 30 de julio de 1956, hijo de Luis Olivares y Eliana Olguín, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 561/13 (Registro Interno N° 5185), caratulada "Olivares Olguín Luis Guillermo s/ Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 108/110 y fs. 112 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posterior a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2013. Paula Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.466 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 4212 (07-00-058871-12), caratulada "Muller Iván David s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", notifica a IVÁN DAVID MULLER, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, Soltero, hijo de Fuente José y de Carmen Elizabeth Muller, nacido en Ezeiza con fecha 24 de agosto de 1988, DNI N° 33.985.952 y con último domicilio conocido en calle José Hernández esquina Valenzuela entre Uruguay de la localidad de Derqui, partido de Pilar, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de julio de 2013... téngase presente lo expresado a fs. 96 por la Defensa Oficial del causante de autos, y sumado a ello, el informe actuarial glosado a fs. 62, como así también lo informado por la sede policial actuante, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 92/93 vta., cítese a Iván David Muller por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 11 de julio de 2013. María Cecilia Baf, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.465 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 2698-13 autos caratulados "Arce Peralta, Damián Alejandro s/ Abuso Sexual", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a DAMIÁN ALEJANDRO ARCE PERALTA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Belgrano esquina Zapiola de la localidad de Nueva Atlantis, Pdo. de La Costa, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución N° 380-13 Causa N° 2698-13 I.P.P. N° 03-00-002743-13 - Dolores, 05 de julio de 2013. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1º). Declarar al menor Damián Alejandro Arce Peralta, nacido el 15 de noviembre

de 1998, en Mar de Ajó, hijo de Oscar Arce y de Marta Peralta, Documento de Identidad N° 43.733.336, con domicilio en Belgrano esquina Zapiola de la ciudad de Mar de Ajó, no punible por edad, sobreseyéndolo definitivamente en la Causa N° 2698-13, caratulada Arce Peralta, Damián Alejandro s/Abuso Sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º). Declarar que la formación de la presente causa, no afecta su buen nombre. 3º). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de un mayor responsable y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3º de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Damián Alejandro Arce Peralta.- Notifíquese al menor, sus representantes legales o en su defecto al Asesor de Menores; al señor Agente Fiscal y Defensor. Oficiése al Servicio Zonal de Protección de los Derechos del Niño que corresponda según el domicilio del menor.- Regístrese.- Fecho, archívese la causa sin más trámite. devuélvase la IPP ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Jueza del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Carpeta de Causa N° 2698-13 - IPP N°: 03-00-002743-13- Dolores, 21 de agosto de 2013. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 2698-13, provenientes del Destacamento Policial de Nueva Atlantis, y en atención a lo allí expresado, oficiése a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 380-13 de fecha 05 de julio de 2013 a fin de notificar al menor Damián Alejandro Arce Peralta con DNI 43.733.336 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Jueza del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores, 22 de agosto de 2013.

C.C. 8.571 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En la IPP N° 03-00-001589-12 en trámite por ante la U.F.R.P.J. N° 2 perteneciente al Departamento Judicial Dolores, a fin de que proceda notificar por ese medio al denunciante BUSTAMANTE JUAN ANDRÉS, domiciliado en calle 3 N° 4379 de Villa Gesell, la resolución de archivo que a continuación se transcribe "Dolores 13 de diciembre de 2012. Vistos: Las presentes actuaciones que componen la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-001589- 12, y: Considerando: Que en fecha 11 de marzo de 2012 en la localidad de Villa Gesell, se hace presente en la seccional policial el Sr. Bustamante Juan Andrés quien refiere que entre las 00:00 y las 09:00 horas autor/es ignorados se apoderaron ilegítimamente de su motovehículo marca Yamaha YBR 125 dominio 207DLN, la cual se hallaba estacionada en el garaje del Edificio Della 3 de ese medio. Que en fecha 13 de marzo de 2012 siendo aproximadamente las 01:50 horas se realiza un procedimiento policial en las calles Santiago del Estero y Libertador de la localidad de Mar de Ajó, en el cual se procede a la aprehensión de dos sujetos de sexo masculinos menores de edad, quienes circulaban a bordo del motovehículo denunciado como sustraído por el Sr. Bustamante. Que teniendo en cuenta las modalidades del hecho imputado, debe tenerse presente lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal en fecha 16 de septiembre de 2008, en causa 25.244 caratulada R.G.A Y R.A. s/ Recurso de Casación en la cual se sostiene que: "... la figura del encubrimiento art. 277 inc. 1 se compone por un plano objetivo, acreditado por encontrarse el autor en poder de los elementos que han sido objeto del ilícito y un plano subjetivo que requiere el conocimiento y voluntad del sujeto activo de la realización de la conducta descripta, esto último como elemento común en la realización de cualquier tipo doloso. El sujeto activo debe saber la procedencia ilícita del objeto (dolo directo). Que de las actua-

ciones obrantes en autos no se ha logrado acreditar con la certeza que este estadio procesal requiere, los extremos que requiere el tipo subjetivo para que se configure el delito de Encubrimiento. Por lo expuesto y del análisis de las presentes actuaciones y sin perjuicio de la labor instructoria llevada a cabo, se colige que de lo actuado no surgen elementos convictivos suficientes que permitan determinar la autoría del hecho denunciado, no existiendo prueba suficiente que permitan convocar al sindicado a los fines previstos por el art. 308 de C.P.P., y no vislumbrándose al menos en lo inmediato la posibilidad de adquirir nuevos elementos que permitan modificar el actual cuadro valorativo, es por ello que, de conformidad con lo dispuesto con el art. 268 cuarto párrafo del Código Procesal Penal; es que: Resuelvo: 1.- Proceder al Archivo de las presentes actuaciones.- cfme. art. 268 cuarto párrafo del C.P.P." Firmado Mónica Ferré, Agente Fiscal.

C.C. 8.572 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ALBERTO VERGARA, con último domicilio en Laprida e/ Korn y Leguizamón de la localidad de Agustoni, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2468, que se le sigue por Usurpación de Propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de agosto de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 214 y 224, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Alberto Vergara, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario". Secretaría, 21 de agosto de 2013.

C.C. 8.582 / sep. 3 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Dr. Eizaguirre N° 2671 Planta Baja de la Ciudad de San Justo, a cargo del Doctor Juan Manuel Delfino, en los autos caratulados "Meza Damián s/ Abrigo Expediente N°. LM 5684/2012, se ha dispuesto notificar a la progenitora del niño Meza Damián, la Señora Meza Lucerna Micaela Luz, que se resolvió Declarar judicialmente el estado de abandono del niño MEZA DAMIÁN Documento Nacional de Identidad N° 50.390.259 nacido el día 29 de junio de 2011 y la situación de adoptabilidad del mismo. Hágese saber a la misma que podrá concurrir acompañada por la Sra. Asesora de Incapaces a primera audiencia ante Secretaría y que se le facilitará un Defensor Oficial (artículo 18 de la Constitución Nacional) o un abogado de su confianza. San Justo, 12 de julio de 2013. Marcelo Darío Cardoso, Secretario.

C.C. 8.659 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Paula Patalagoity, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, notifica a la Sra. MARÍA CECILIA NUZZI, DNI. 283873.681, que en los autos caratulados "Nuzzi Mariano y Nuzzi Mateo s/Medida de abrigo" Expte. Nro. 143.26, con fecha 13 de agosto de 2013 se ha resuelto declarar judicialmente el estado de desamparo y en condiciones de adoptabilidad de los niños Mariano Nuzzi, sin DNI, nacido el día 8 de julio de 2007, y de Mateo Ismael Nuzzi, DNI N° 50.032.498. Mercedes, 21 de agosto de 2013. Paula Patalagoity, Secretaria.

C.C. 8.664 / sep. 4 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 703/13-4492 caratulada "Verón, Karen Paola s/ Robo Simple en grado de tentativa en la localidad de Moreno (B)"(IPP N° 09-02-003310-13 UFI 4

Departamento, Carpeta de causa N° 728 del Juzgado de Garantías n° 1 Departamento Judicial Moreno), notifica a la nombrada KAREN PAOLA VERÓN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 16 de agosto del año dos mil trece, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Verón por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 16 de agosto de 2013.

C.C. 8.646 / sep. 4 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Alejandro de Cillis, emplaza a JUAN IGNACIO BOTTAZZINI, DNI 23.463.583 para que en el término de diez días comparezca al proceso: López Roberto José c/ Bottazzini Juan Ignacio y otro s/ Despido" a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciere (Art. 29 Ley N° 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales. Los diarios oficiales publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor, debiendo remitir las facturas pertinentes a la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Delegación San Isidro, para su abono (Arts. 145, 146, 147, 341, 354 inc. 1° y conc. CPCC, 22 y 63 Ley N° 11.653, conf. jurisprudencia de este Tribunal en autos: "Zuk c/ Atlántida). Fdo. Gonzalo Miguel Nieto Freire. "San Isidro, 24 de junio de 2010. 1) Por presentado, y por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio procesal. 2) De la demanda instaurada córrase traslado a ESSO Petrolera Argentina S.R.L. y Juan Ignacio Bottazzini, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere y declararla rebelde, todo en función de lo normado por los Arts. 59 del CPCC, 17, 26, 27, 28, 29 in fine de la Ley N° 11.653). Por igual plazo intímase a que satisfaga los créditos que adeude en concepto de salarios, asignaciones familiares o rubros no remunerativos (y sus diferencias), bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción dispuesta en el 1° párr. del Art. 53 ter de la Ley N° 11.653. Notifíquese con copia. 3) La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciere (Art. 29 Ley N° 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales. 4) Hácese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes (Art. 1ero Ac. 1962/81 de la SCBA.). 5) Hácese lugar a la autorización requerida bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. 6) Intímase al Dr. Germán Ezequiel García, para que dentro del quinto día efectúe el aporte establecido por el Art. 13 de la Ley N° 6.716, texto según Ley N° 10.268, bajo apercibimiento de comunicación a la Caja de Previsión Social (Art. 13 Ley N° 6.716). 7) Cúmplase con el aporte Ley N° 8.480. 8) Ratificado que sea personalmente por el actor el pacto de cuota litis, se proveerá. 9) No siendo necesario en el fuero laboral la agregación del interrogatorio de testigos, desglóse el mismo (fs. 5) y póngase a disposición del interesado en Mesa de Entradas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Stortini, Juez." "San Isidro 30 de diciembre de 2011. Atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 293, las constancias de autos y lo informado a fs. 308 y habiéndose efectuado las diligencias tendientes a notificar la demanda conforme lo normado por el Art. 145 CPCC, citase al co-demandado Juan Ignacio Bottazzini por medio de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Municipio" de la localidad de Villa Ballester en los términos ordenados en la providencia de fs. 159, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Art. 28 Ley N° 11.653 y 341 CPCC). Tanto el diario oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor, debiendo remitir las facturas pertinentes a la Dirección de

Administración del Poder Judicial de la Delegación San Isidro, para su abono (conf. jurisprudencia de este Tribunal en autos: "Zuk c/ Atlántida). Fdo. Dra Irma Edith Carnero, Presidente". San Isidro, 13 de junio de 2013. Pablo Sebastián Chaparro, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.657 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 a cargo del Dr. Norberto Mario Castelli, Secretaría única interinamente a cargo del Dr. Martín Daniel Mansilla, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Obispo Terrero 64, San Isidro Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Leguizamón Elizabeth Vanesa c/ Pache S.R.L. s/ Indemnización por despido y cobro de pesos." (Exp. 14.463/2010), que tramitan ante este tribunal, notifiquen a PACHE S.R.L., de la sentencia y liquidación, "San Isidro, 21 de mayo de 2012... Tribunal Resuelve por mayoría: 1) Hacer lugar a la demanda en forma parcial y en consecuencia condenar a Pache S.R.L., a pagar a la Sra. Elizabeth Vanesa Leguizamón, dentro de los diez días y por los conceptos enunciados precedentemente, la suma de pesos quince mil setecientos setenta y cinco (\$15.775) con más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (24/2/2010) y hasta la fecha del presente acuerdo, este organismo ha decidido aplicar la tasa (pasiva) que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en depósitos a treinta días, vigentes al inicio de cada uno de los períodos de aplicación; según lo ha dispuesto la SCBA en autos "Ubet Antonio c/ Falabella S.A. s/ Despido, Causa 5696; según Tognolini c/ Fundación de Colegio Michael Ham s/ Despido causa L. 103.807 Reg. N° 240 y según Angioni c/ Canudas de Luder s/ Despido causa L. 113.856 Reg. N° 195. 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a partir de la fecha de la sentencia se calcularán los intereses, sobre el capital de condena, una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el Art. 622 del Código Civil y Art. 37 del C.P.C.C. ("la determinación de la tasa de interés a aplicar conforme el Art. 622 del CC, como consecuencia de lo establecido por la Ley N° 23.928, queda comprendida en el espacio de la razonable discreción de los jueces de la causa que interpretan normas de derecho no federal sin lesionar garantías constitucionales") CSJN 20-6-96 LL 2997-B-645 N° 95272. 3) Deberá el demandado en el plazo de treinta días, extender un certificado al trabajador, donde conste el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstos, constancia de sueldos percibidos, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes, para el caso de verificarse dicho incumplimiento y a partir de la petición de la parte actora. Art. 37 del mismo cuerpo normativo y Art. 666 bis del C. Civil. 4) Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de haberes de diciembre 2008 e integración de despido del año 2008, indemnización Art. 10 Ley N° 24.013 e indemnización Art. 132 bis L.C.T. Art. 499 del C. Civil. 5) Imponer las costas a la accionada vencida (Art. 19 Ley N° 11.653). 6) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (Art. 51 Ley N° 8.904). Regístrese, practíquese liquidación y notifíquese. Fdo. María Cristina Liñeiro, Presidente." San Isidro, 5 de julio de 2013. Martín Mansilla, Secretario.

C.C. 8.658 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a causahabientes de CARMEN NIETO, para que en el plazo de treinta días, hagan valer sus derechos. (conf. Art. 4 bis. Ley N° 24.823). Quilmes, 20 de agosto de 2013. Fabián Guerrero, Secretario.

C.C. 8.660 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 (Dos), Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, decretó: "San Justo, 13 de mayo de 2013. De conformidad con lo peticionado, no habiendo el co-demandado GASTÓN HERNÁN SAN JURJE contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (ver fs. 585/586), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de

la Ley N° 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (a cargo). Dra. Mac Vicar de Olmedo, Juez". "San Justo, 07 de agosto de 2013. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 588, respecto de San Jurje, Gastón Hernán, aclarando que el mismo reviste carácter de heredero del co-demandado San Jurje, Eduardo Aníbal, publíquense edictos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario "La Acción de La Matanza" con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPCC; Arts. 12, 22 y 63 Ley N° 11.653). A cargo. Dra. Mac Vicar de Olmedo, Juez". María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 8.661 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Bragado, Presidencia a cargo de la Dra. Amanda Silvina Bruno, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), sito en calle Barrera N° 55 de la ciudad de Bragado (B), en los autos: "Alet, Agustín Marcelo c/ Fernández Mansilla, Alberto Exequiel y Otros s/ Indemnización por despido, etc.", Expte. N° 10911, hace saber que atento al estado actual de este proceso y de acuerdo con las constancias obrantes en autos, se ordene publicar edictos a fin de citar a los herederos del Sr. EXEQUIEL ISAAC MANSILLA, L.E 1.230.297, que falleciera el día 14 de diciembre de 2009, en la Ciudad de Veinticinco de Mayo, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial y que se ha dictado la siguiente resolución: "Bragado; 5 de febrero de 2013. Como se pide. Dra. Amanda Silvina Bruno, Juez". Néstor R. Viñales, Secretario.

C.C. 8.666 / sep. 4 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Mercedes (B) notifica al Sr. JULIO EMILIANO BERNARDINI DNI N° 23.360.397 que en los autos "Rubio María José c/ Bernardini Julio Emiliano s/ Divorcio (Art. 214 inc. 2 C.C.) Expte. N° 39.616, ha resuelto "Mercedes, 15 de julio de 2011 atento lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C., declárese rebelde, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del Código citado. Notifíquese. Carlos Miguel Acuña, Juez. Mercedes, 16 de agosto de 2013. Mariangeles Boccardo, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.667 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SAID ALBERTO ARRADA, de nacionalidad argentina, sin apodos ni sobrenombres, instruido, soltero, 21 años de edad, nacido el 4 de enero de 1992 en la Ciudad de Capital Federal, hijo de Antonio Ramón Arrada y de Luisa Adelina Amarillo, con último domicilio conocido en calle Los Tobas y Vuelta de Obligado de la localidad de General Rodríguez (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1018/13-1723 que se le sigue por el delito de hurto agravado por haber sido cometido por escalamiento conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 20 de agosto de 2013. Atento a lo informado por el Subteniente Oscar Damian Monserrat, cítese por cinco días al encausado Said Alberto Arrada para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.668 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° F/9939 caratulada "Papa Group S.R.L. s/ Control de Legalidad ARBA" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Fallvene, se ha dispuesto notificar al representante de la firma PAPA GROUP S.R.L. la siguiente resolución: "Tandil, 21 de febrero de 2013. Acéptase la competencia atribuida para entender en la presente causa; y en consecuencia téngase la misma por recibida y désele entrada en los libros correspondientes de Secretaría como "Papa Group S.R.L. s/ Control de

Legalidad resolución ARBA"; poniéndose en conocimiento de las partes el Juez interviniente a sus efectos... Firmado: Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 8.673 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Patiño, del Departamento Judicial de Junín, ordena publicar por el término de cinco días haciendo saber las nuevas fechas fijadas en autos: hasta el día 18 de septiembre de 2013 para que presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos posteriores a la presentación del concurso y cuentan hasta el 9 de octubre de 2013 para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos ... todo ello en los autos "RINALDI JORGE ROBERTO s/ Quiebra indirecta.", Expte. 6510. Junín, 29 de agosto de 2013. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 8.700 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única, sito en Camino 10 de Septiembre de 1861 y Pte. Larroque, Piso 2°, Ciudad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días; que con fecha 5 de septiembre 2012, fue decretada la quiebra de MÁRQUEZ S.A., CUIT. N° 30-70.901.578/4, con domicilio en la calle Pereyra Lucena N° 705, Lomas de Zamora Pcia. de Buenos Aires. El Síndico de la quiebra es la Dra. María Julia Luz Vega, quien ha fijado domicilio de atención en Azara N° 296, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Teléfono 4255 - 8465 los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 15 a 18. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, e intimar a quienes posean bienes de ésta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 2013. El Síndico deberá presentar los Informes Individual y General establecidos por los Arts. 35 y 39 LCQ. los días 11 de noviembre y 26 de diciembre de 2013, respectivamente. Lomas de Zamora, 29 de julio de 2013. Fabiana Noemí Colman, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.732 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que el día 31/07/13 se ha decretado la quiebra de EDUARDO CEFERINO CISNEROS, CUIT N° 20-16655591-5, con domicilio en Calle Buenos Aires s/n, casi esquina Juncal, de la ciudad de Salliqueló - Bs. As.- Síndico: Cr. María Victoria Cicconi, con domicilio en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14/11/2013. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arriados se recibirán hasta el 28/11/2013. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Cisneros Eduardo Ceferino s/Quiebra (pequeña)" - Expte. N° 92010. T. Lauquen, 21 de agosto de 2013. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 8.736 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1440 del registro de éste Juzgado, seguida a PABLO GABRIEL ROJAS s/ Robo a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 01 de julio 2013. Autos y Vistos.... Considerando.... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 1440 del registro de este Juzgado, respecto de Pablo Gabriel Rojas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Pablo Gabriel

Rojas, titular del DNI N° 38.926.264, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, el día 8 de diciembre de 1990, hijo de Marcelo Daniel Rojas y de Adriana Luisa Castro, sin apodo, con domicilio en la Alvear N° 377 de la localidad y partido de Quilmes, en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa (Art. 164 y 42 del Código Penal y 323 Inc. 1° del C.P.P.) que le fuera imputado como ocurrido el día 3 de junio de 2010, en el partido de Quilmes. III. Destruir la llave francesa secuestrada en autos conforme se desprende de fs. 1/vta. resguardada en la Oficina de Efectos bajo el N° 48.373. A tal fin, líbrese oficio a la dependencia de mención. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley y la Acordada N° 2840/98. A fin de cumplir con la comunicación al Registro Nacional de Reincidencia, desglócese el juego de fichas dactiloscópicas obrantes a fs. 99 del incidente de suspensión, dejando debida nota de ello, y adjúntese al oficio de mención. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, 21 de agosto de 2013. Luciana De Luca Auxiliar Letrada.

C.C. 8.737 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizado Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Luis Silvio Carzoglio en las I.P.P. N° 07-02-004827-10 y su acollorada N° 07-02-006701-10 seguidas a HERRERA GUSTAVO EMANUEL por los delitos de Robo Simple y Robo Simple en grado de tentativa.. Avellaneda, 21 de agosto de 2013. Dra. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.730 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a PERALTA, WALTER NELSON, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 24621-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 8.724 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMÓN ALBERTO INSAURALDE PAPERERA, D.N.I. N° indocumentado, apodo, nacido el 28 de marzo de 1988, de estado civil Soltero, de ocupación Desocupado, hijo de Ramón Parera y de Mirta Insaurrealde, con último domicilio en calle Mager N° 2010 de la localidad de Luis Guillón, E. Echeverría, Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 022816-09-2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "... Lomas de Zamora, 31 de julio de 2013. En atención a lo que surge de fs. 29, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Ramón Alberto Insaurrealde Paperera, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarsele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 00-022816-09 del registro del Juzgado de Garantías N° 4 Deptal.- Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste.... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Ramón Alberto Insaurrealde Paperera en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos (2) años y ocho (8) meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 31 de julio de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 8.719 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JULIO ALBERTO o JULIO ROBERTO GÓMEZ VILLAMAYOR (argentino, nacido el día 4 de febrero de 1986 en Formosa, hijo de Raúl y Librada Villamayor), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de Ejecución de condena en suspenso N° 639925/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "... Lomas de Zamora, 24 de abril de 2013. En atención a lo que surge de fs. 16 y 20, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Julio Alberto o Julio Roberto Gómez Villamayor, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarsele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 639925 del registro del Tribunal Oral en lo criminal N° 3. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Julio Alberto o Julio Roberto Gómez Villamayor en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un año y seis meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 24 de abril de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 8.715 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL DOMINGO BEMBIBRE RONDINI, argentino, nacido el 18 de febrero de 1967 en Capital Federal, titular del D.N.I. N° 18.563.680, hijo de Antonio (f) y de Ana María Rondini (v), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de Ejecución de condena en suspenso N° 77049-09/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2013. En atención a lo que surge de fs. 9, 12, 19, 24, 28/33, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Gabriel Domingo Bembibre Rondini, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarsele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 77049-09 del registro del Juzgado Correccional N° 2 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Gabriel Domingo Bembibre Rondini en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un mes de prisión de ejecución condicional, con costas y la imposición por el término de dos años de las obligaciones previstas en el artículo 27 bis del Código Penal que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 13 de agosto de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 8.717 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Jorge Eduardo Roldán, cita y emplaza, por el término de cinco días, a Jorge Alberto Báez Torilla y a Jorge Alberto Báez Torilla, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 034531-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo c/ arma de aptitud

para el disparo no acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 1 de agosto de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 152 y en razón de ignorarse los domicilios de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado JORGE ALBERTO BÁEZ TORRILLA y JUAN MANUEL BÁEZ TORRILLA, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1 de agosto de 2013. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 8.712 / sep. 5 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza a cargo de la Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay 2466 2do Piso de San Justo, hace saber que en los autos "Robles José Argentino c/ MOSCHELA JUAN CARLOS s/ Despido", Expte. 8742, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído: "San Justo 19 de noviembre de 2012. De conformidad con lo peticionado y a fin de notificar al demandado la sentencia recaída en las presentes actuaciones, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, con cargo de pago diferido atento el beneficio de pobreza que goza el actor en autos y con los alcances establecidos en el Art. 20 de la LCT... (Arts. 62, 145, 146 y 147 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653). Fdo. Dra. Elisa Celia Bendersky, Juez". Se transcribe la sentencia dictada en fecha 2 de agosto de 2012 y que dice: "San Justo, 2 de agosto de 2012. Hacer lugar a la demanda interpuesta por José Argentino Robles contra Juan Carlos Moschela (DNI 4.422.524) a quien se identifica indistintamente con dicho nombre o con el de Juan Carlos Moschella, condenando a éste a abonar al actor la suma de \$ 35.904 (pesos treinta y cinco mil novecientos cuatro), sobre la base de la siguiente liquidación: 1º) indemnización por antigüedad -cuatro períodos- (\$ 1.408 x 4): \$ 5.632 (Art. 245 LCT); 2º) Indemnización Sustitutiva de preaviso -un período- \$ 1.408 (Arts. 231 y 232 LCT); 3º) Remuneración 1/7/06 al 31/10/06: \$ 5.632; 4º) SAC adeudado: \$ 2.600 Prop. 2ª cuota 2004: \$ 217; año 2005: \$ 1.300; 1ª cuota 2006: \$ 650 y SAC proporcional: \$ 433 (Art. 123 LCT y Art. 1º Ley 23.041); 5º) Vacaciones proporcionales: \$ 788 (Arts. 150 y 156 LCT); 6º) Vacaciones 2004 y 2005: \$ 1.456 (Art. 150 LCT); 7º) Art. 2 Ley 25.323: \$ 3.520; 8º) Art. 16 Ley 25.561: \$ 2.816; 9º) Art. 8 Ley 24.013: \$ 4.224 y 10) Art. 15 Ley 24.013: \$ 7.828. 2º) Condenar al demandado al pago de intereses, desde que cada suma fue debida y hasta el efectivo pago conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de depósito a treinta días. (SCBA, L. 94.446, "Ginossi, Juan Carlos contra Asociación Mutual U.T.A. Despido" del 21/10/2009). 3º) Capital e intereses deberán ser abonados por la parte demandada, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial en autos y a la orden de este Tribunal, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Justo. 4º) Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de los ítems "indemnización derivada de la aplicación del Art. 80 de la LCT"; "Horas extras de meses/comprendidas en sueldo pactado"; "Art. 132 bis LCT (...); "Multas Art. 275 LCT///Rubro abierto" e "Indemnización estimada p/no acceder al subsidio por desempleo". 5º) Condenar al demandado al pago de la tasa de justicia, con más el diez por ciento sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución. (Arts. 283, 293, 294, 295, 296, 297 del Código Fiscal; Ley 11.594, Art. 12 Inc. g Ley 6.716 t.o. Ley 10.268). 6º) Condenar al demandado a entregar al actor, dentro del plazo de cumplimiento de la sentencia, los certificados a que hace referencia el Art. 80 de la LCT, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes. (Art. 666 bis del C.C.) 7º) Imponer las costas al demandado en su condición de vencido. (Art. 19 Ley 11.653). 8º) Regular los honorarios del Dr. Jorge Enrique Zúñiga (Tº I, Fº 445 Calm), en razón de los trabajos que ha realizado, relevancia de los mismos y resultado obtenido, en el 20 %, calculado sobre la liquidación total que corresponda percibir al actor, con más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. (Arts. 16, 21, 23, 51 y concordantes Ley 8.904,

Ley 6716, Ley 10.268.)... 9º) Regístrese, practíquese liquidación por Secretaría, notifíquese, firme, dése cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 24.013, y oportunamente archívese. Fdo.: Dres. Bendersky, Mac Vicar de Olmedo y Busetti". Sra. Presidente: Conforme lo dispuesto a fs., practico la liquidación:
Capital.....\$ 35.904,00.-
Intereses desde el 16/09/06
al 03/08/12 (36,72 %).....\$ 13.182,94.-
Total.....\$ 49.086,94.-

Tasa.....\$ 789,88.-
Sobre tasa.....\$ 78,98.-
Honorarios Dr. Zúñiga.....\$ 9.817,38.-
Aportes de Ley.....\$ 981,73.-
Total.....\$ 60.754,91.

La presente liquidación asciende a la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta y cuatro con noventa y un centavos. San Justo, 06 de agosto de 2012. Fdo. Dra. Laura Paz. Otro: San Justo, 06 de agosto de 2012. De la liquidación que antecede, vista a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida en caso de silencio. (Art. 48 de la Ley 11.653). Notifíquese. Fdo. Dra. Bendersky".

C.C. 8.731 / sep. 5 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio: Cita y Emplaza a DANIEL GUSTAVO CARBÓN a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-013006-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 23 de agosto de 2013. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Daniel Gustavo Carbón por intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías. Secretaría, 23 de agosto de 2013. Silvia T. Scazzariello, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.729 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a CASTAÑO RAMÓN ALBERTO en la I.P.P N° 07-02-010803-09 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5) la resolución que a continuación se transcribe "Señor Juez: Informo a V.S que Ramón Alberto Castaño fue condenado el día 29 de agosto de 2009, a la pena de un (1) mes y quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento accesorias legales y costas, más declaración de reincidencia por segunda vez, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de hurto simple en grado de tentativa, en los términos del Art. 42, 45, y 162 del Código Penal por el hecho ocurrido el día 09 de julio de 2009 en la ciudad de Avellaneda, adquiriendo firmeza lo resuelto el día 06 de mayo de 2013. Pongo en su conocimiento que el condenado, permaneció detenido desde el 09/07/2009 hasta la fecha en que se tiene por purgada la pena siendo el día 24/08/2009. Por todo ello, la sanción impuesta tuvo su vencimiento el día 24 de agosto de 2009 a las 12.00 horas. Asimismo, el registro de la condena caducará a todos sus efectos el día 24 de agosto de 2019 a las 12.00 horas (Art. 51 Inc. 2.) C.P). Secretaría, 3 de junio de 2013. Avellaneda, 3 de junio de 2013. Apruébase el cómputo practicado precedentemente (Art. 500 del. CPP). Notifíquese a las partes intervinientes.; Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría, 26 de Agosto 2013. Silvia T. Scazzariello, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.728 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi

cargo, cita y emplaza a VALENZUELA, GABRIEL RODRIGO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 14001-13, seguida al nombrado en orden al delito de Coacción Agravada - Daño, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 8.723 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN WALTER ALARCÓN N.N (D.N.I no recuerda, nacido el día 29 de diciembre de 1983, hijo de Elida María Alarcón con último domicilio declarado en Calle Homero N° 2172, Villa Independencia de la localidad de Lomas de Zamora, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 468825/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "... Lomas de Zamora, 4 de junio de 2013. En atención a lo que surge de fs. 41, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Cristian Walter Alarcón N.N, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 468825 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Cristian Walter Alarcón N.N en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de seis meses de prisión de ejecución Condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 4 de junio de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 8.716 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La señora Juez integrante del Tribunal Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALAN LUIS GANDULFO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 003083-12, seguidas al nombrado en orden al delito de TVA. Robo c/ Arma no apta para el disparo - TCIA. Arma Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 2 de agosto de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 217, 221, 236, 246 y 251 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alan Luis Gandulfo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo.: Dra. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de agosto de 2013. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 8.711 / sep. 5 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Saladillo del Departamento Judicial La Plata sito en calle Álvarez de Toledo N° 2905, cita a INDUSTRIAL 25 S.A., para que en el término de tres días comparezca en autos "Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires c/ Industrial 25 SA s/ Apremio", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Saladillo, abril 25 de 2013. Jorge Antonio Pace, Abogado.

C.C. 8.739 / sep. 5 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a JOSÉ LUIS QUINTANA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe Trenque Lauquen, 3 de junio de 2013. Resuelvo: I. Dictar sobreseimiento Parcial de José Luis Quintana (argentino, nacido el día 23 de noviembre del año 1967 en la localidad de Henderson, casado, empleado en empresa privada de la ciudad de La Plata denominada Argentrades S.R.L., con D.N.I N° 18.260.924, domiciliado actualmente en calle 514 N° 2060 entre calles Belgrano y Centenario de la ciudad de Tolosa, partido de La Plata, que es hijo de Wenseslao Quintana y de Ana María Baldata) en la presente carpeta de causa N° 5049 originada a raíz de la I.P.P. 44242/06, en orden al delito de robo calificado previsto en el Art. 167 inc. 1° del Código Penal, acaecido en un predio rural cercano a la localidad de Henderson, partido de Hipólito Yrigoyen, Provincia de Buenos Aires, entre los días 6 y 8 del mes de mayo del año 2006, en perjuicio de Mario Pedro Vicente. II.. Fdo. Anastasia Marqués-Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Virginia G. Goycochea. Secretaria-" Trenque Lauquen, 26 de agosto del 2013. Dra. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.734 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a SERGIO ANDRÉS MEDE-RO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 9 de agosto de 2013. Resuelvo: I. Sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de Causa N° 9941 seguida a Sergio Andrés Medero (argentino, titular del D.N.I N° 30.229.607, nacido el día 25 de septiembre del año 1983 en la localidad de Pellegrini, hijo de Víctor Facundo Medero y de Norma Yolanda Acuña) en relación al delito de robo simple (Art. 164 del Código Penal) investigado en la I.P.P. N° 17-00-028337-03 por el disvalioso cometido el día 18 de octubre del año 2003 en la ciudad de Pellegrini, en perjuicio de Miriam Graciela Mareco (Art. 323 Inc. 1 del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P. Devuélvase la I.P.P. N° 17-00-028337-03, firme comuníquese y oportunamente archívese. Fdo.: Anastasia Marqués. Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo.: Dra. Manuela Figueroa. Auxiliar Letrada." Trenque Lauquen, 21 de agosto de 2013. Dra. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.735 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MIRANDA LUCAS EMANUEL, hijo de Juana Liliana Sánchez y de José Ramón Miranda, nacido el 05/11/1989 en Capital Federal, de nacionalidad argentina, en el marco de la causa N° 07-21.552/13 (Registro Interno N° 5411), caratulada "Miranda Lucas Emanuel s/ Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2013. Sin perjuicio de lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fojas 122, y en virtud a que se han realizado medidas a fin de dar con el paradero del inculcado de autos, conforme surge de la presente causa, y en virtud a lo informado a fojas 116/120, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 8.727 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L.

Maffucci Moore notifica a VÍCTOR OMAR ALEGRE en la causa N° 07-00-054337-12 (UFlyJ N° 6) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de agosto de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Víctor Omar Alegre, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo con arma de fuego de aptitud no probada, en concurso real con robo arma de fuego de aptitud no probada, en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Art. 42, 45, 55 y 166, Inc. 2°, párrafo 3° del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria."

C.C. 8.725 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Marta Elena Carranza, presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a MARTÍN GABRIEL CORZO, en causa N° 856593/2 seguida, en orden al delito de robo agravado por escalamiento en grado de tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Marta Elena Carranza. Juez. Banfield, 22 de agosto de 2013 Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 8.726 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ GREGORIO PONCE, argentino, nacido en Escobar, Provincia de Buenos Aires, el día 31 de agosto de 1987, hijo de Elizabeth Cristina Ponce, con DNI N° 33.342.879, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 832829/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1 de agosto de 2013. En atención a lo que surge de fs. 11/14, 15/16 y 18, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado José Gregorio Ponce, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 2256/9 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 9. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado José Gregorio Ponce en el término fijado, se podrá revocar la condicionalidad de la condena de un mes de prisión cuya ejecución queda en suspenso que le fuera imputada, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fin> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del código de Procedimiento Penal). Secretaria, 1 de agosto de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 8.720 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, se notifica por el término de cinco días, a OSCAR MARCELO CÁCERES ESCALANTE en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 692669/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. por el uso de

arma (aptitud no probada) y banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 20 de agosto de 2013. En atención a lo informado a foja que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, notifíquese por edicto la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en fecha 27 de diciembre de 2012. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental Fdo.: Guillermo A. Rolón, Juez. "En la Ciudad de La Plata, a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil doce (...) resuelve: I. Declarar formalmente inadmisibles la acción de revisión incoada por la Defensa Oficial. II. Hacer lugar a la revisión interpuesta y en consecuencia dejar sin efecto la declaración de reincidencia de Oscar Marcelo Cáceres Escalante dispuesta con fecha 30 de octubre de 2007 en la causa N° 692669/1 por el Tribunal en lo Criminal N° 1 de Lomas de Zamora. (...). Fdo.: Carlos Alberto Mahiques y Fernando Mancini, Jueces. Ante mí: Gonzalo Santillán Iturres, Secretario. Secretaria, 26 de agosto de 2013. Mariamela Mazzola, Secretaria.

C.C. 8.721 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente de Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDO GASTÓN GONZÁLEZ BARRIENTOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1602/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por escalamiento tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de agosto de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 175 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Fernando Gastón González Barrientos, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 16 de agosto de 2013. Juan M. Etchepare, Secretario.

C.C. 8.722 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a PALACIOS CASTRO, SILVIA ADRIANA, Argentina, nacida el 19 de septiembre de 1973 en Lanús, Soltera, con último domicilio en calle Figueado N° 460, entre Mario Bravo y Plumerillo de la localidad V. Fiorito, Lomas de Zamora, hija de Justo Alberto y de Victoria Ester Castro, que en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 756321/2 promovido en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Para resolver sobre el presente incidente de ejecución de condena firme N° 756321/2 promovido en relación a Palacios Castro, Silvia Adriana, registro interno de esta Secretaría; Considerando: Que en fecha 5 de julio de 2010, el Tribunal Oral en lo Criminal N° 10 Dptal, condenó a Palacios Castro, Silvia Adriana a la pena de cuatro años de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias, legales y costas más el pago de pesos doscientos veinticinco (\$ 225) en concepto de multa, por resultar autora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización -hecho ocurrido el día 19 de septiembre de 2007 en la localidad de Villa Fiorito. Que del cómputo de pena obrante en autos a fs. 17/18 practicado por el Tribunal de origen el día 15 de octubre de 2010, se desprende que habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Palacios venció el día 18 de septiembre de 2011 a las 12.00 horas, no habiéndose acreditado el pago de la multa impuesta por sentencia firme. Que no habiendo comparecido la causante a fin de dar cumplimiento al pago de la multa oportunamente impuesta, tras haber sido citada y notificada de manera personal en reiteradas oportunidades, es que se dispuso poner en

conocimiento a las partes de ello.-Ahora bien, anoticiada que fue la defensa técnica de la condenada de marras, ejercida a cargo del Dr. Guillermo Granella, en fecha 19 de abril de 2012 manifiesta que Palacios se presentaría por ante esta sede a efectos de acreditar el pago de la multa; en razón de su incomparecencia es que se corrió nuevo traslado al mencionado funcionario, quien en fecha 14 de diciembre del corriente año plantea la prescripción de la pena de multa en virtud de lo previsto en el Art. 65 Inc. 4to del Código Penal. Dicho planteo se funda en que habría transcurrido en exceso el plazo de dos años previsto como máximo para hacer efectiva la misma. En función de lo precedente se corrió vista al Fiscal interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, quien a fs. 47 luego de analizar el planteo efectuado, le asiste razón a lo requerido por el defensor oficial, por entender que transcurrió el plazo de prescripción de dos años, para efectivizar el pago de la multa impuesta. Que conforme surge de la compulsada de la presente incidencia, Palacios ha agotado la pena impuesta el día 18 de septiembre del corriente año. Según se desprende del cómputo de pena practicado por el organismo de origen y glosado a fs.17/18, la misma habría sido detenida en fecha 19 de septiembre de 2007, permaneciendo en igual situación hasta el día 12 de julio de 2010, fecha en la cual se resolvió hacer lugar a la excarcelación en los términos del Art. 169 inc. 10mo., 179 y 181 del C.P.P., por lo que continuó cumpliendo la pena impuesta hasta el total agotamiento de la misma, bajo el régimen de Libertad Condicional, para lo que se establecieron pautas compromisorias las cuales han sido acatadas por la causante de manera satisfactoria. Ahora bien, caben analizar diversas cuestiones respecto a la exigibilidad del cumplimiento del pago de la multa de pesos doscientos veinticinco (\$) 225) adeudada. En primer término, corresponde afirmar que al momento de dictarse la sentencia, Palacios se encontraba detenida, por lo que tomo conocimiento y fue fehacientemente notificada del monto de la pena de prisión impuesta como así también de la condena de multa; la causante ha sido beneficiada con el instituto de la excarcelación en fecha 12 de julio de 2010, momento a partir del cual, habiendo cesado la privación de su libertad, se tomó exigible la efectivización del pago de la multa impuesta, no obstante al día de la fecha no ha abonado. Por otra parte, cabe destacar, que la pena de prisión impuesta a la condenada se haya vencida y cumplida en la actualidad; por lo que en consideración a lo peticionado por las partes y habiendo operado el plazo previsto en el Art. 65 Inc. 4to del Código Penal, corresponde declarar la prescripción de la pena de multa por la suma de pesos doscientos veinticinco (\$) 225) impuesta. Por todo ello, motivos precedentemente expuestos y fundamentos dados, Resuelve: I. Declarar la prescripción de la pena de multa por la suma de pesos doscientos veinticinco (\$) 225), impuesta a Palacios Castro, Silvia Adriana, en el marco del Incidente de ejecución de condena firme, registrado en la Secretaría de este Juzgado bajo N° 756321/2, por haber transcurrido el plazo previsto en el Art. 65 inciso 4° del C.P.-II.- Notifíquese, protocolícese y registrese de conformidad con lo normado en el Ac. 2514/93 S.C.J.B.A. Firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y posteriormente archívese. Ante mí:... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Secretaria, 20 de mayo de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 8.718 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JAVIER ROMERO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1379/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 13 de agosto de 2013. En atención a lo que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se notifica al encausado Javier Romero Domínguez, por el término de cinco días, la resolución dictada con fecha 10 de junio de 2013 -cfr. fs. 123/vta., cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de junio de 2013. Autos y Vistos: Y considerando... Resuelvo: I. Declarar

Extinguida la acción penal que se siguiera a Javier Romero, en orden al delito de Hurto Agravado en grado de tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 14 de julio de 2003, en la localidad de Banfield (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). I. Sobreser a Javier Romero de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 1379/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPRP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo: Dr. Jorge Eduardo Roldán. Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria.- Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Secretaría, 13 de agosto de 2013. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 8.713 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento, Judicial de Zamora, Jorge E. Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAIMUNDO ALFIRIO ESPINOLA MELGAREJO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 007182-12, seguidas al nombrado en orden al delito de transporte ilegal de estupefaciente. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de agosto de 2013. I. En atención a lo que surge de los informes de fojas 190/2 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Raimundo Alfirio Espinola Melgarejo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria. 13 de agosto de 2013. Paula Florencia Verrín, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.714 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Guillermo Gastón Mercuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 15796-12 caratulada: Mardones Nelson por infracción Ley 13.944; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a NELSON MARDONES, de nacionalidad argentina, poseedor de D.N.I. nro. 17.280.564, último domicilio conocido en calle Ruta 3 km 696, Bahía Blanca, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Dependencia Policial más cercana o a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, muñido de documentos que acrediten su identidad, a fin de fijar domicilio y poder cumplir con la declaración en los términos del Art. 308 del CPP; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, agosto de 16 de 2013. Claudia Gabriela Lamoth, Secretaria.

C.C. 8.710 / sep. 5 v. sep. 11

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 58 N° 822 La Plata, cita y emplaza por el término de quince días en los autos caratulados "TEBES LUDMILA s/ Cambio de nombre", a quien se considere con derecho a formular oposición con el cambio de nombre requerido en autos. La Plata, 26 de agosto de 2013. José Francisco M. López Paz, Secretario.

C.C. 8.753 / v. 1° sep. 5

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Paz cita y emplaza por diez días a herederos de ROMELIA TILDE DELLA VEDOVA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Ranchos, Partido de Gral. Paz, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E; Qta. 167, Parc. 7 a, Partida 3.167, Matrícula 5.866, Plano de

Prescripción 43-000005-2009 en los autos caratulados: "Francia Graciela Beatriz c/González Elena Agripina s/Usucapión" Expte. C-2898-10, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Ausentes para que los represente. Antonio Ariel Scaserra. Secretario.

L.P. 25.943 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Paz cita y emplaza por diez días a herederos de ROMELIA TILDE DELLA VEDOVA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Ranchos, Partido de Gral. Paz, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E; Qta. 167, Parc. 8 a, Partida N° 5101, Matrícula 5.865, Plano de Prescripción 43-000006-2009 en los autos caratulados: "Francia Liliana María c/González Elena Agripina s/Usucapión" Expte. C-2897-10, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Ausentes para que los represente. Antonio Ariel Scaserra, Secretario.

L.P. 25.944 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por diez días a PEREYRA PÉREZ PEDRO JACINTO y/o a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya Nomenclatura Catastral de acuerdo al informe de dominio es Circ. I, Secc. C, Quinta 21, Manzana 21c, Parcela 9, Matrícula: 7.677 de General Belgrano (036). Nomenclatura Catastral de acuerdo a plano 036-0000038-2012: Circ. I, Secc. C, Quinta 21, Manzana 21c, Parcela 9, Partida Inmobiliaria 7.198 de General Belgrano (036) para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el referido Art. 681 del C.P.C.C, en los autos "Vázquez, Normando c/Pereyra, Pedro Jacinto s/Usucapión", Expte. N° 816/12. General Belgrano, 21 de agosto de 2013. Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.

L.P. 25.946 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - En el Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata, en los autos: "Mendoza Natalia Edit c/ Fink Santiago Ricardo y Ots. s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 27.380, cita a los herederos de SANTIAGO RICARDO FINK, JUAN PIACENTE, AGUSTÍN PIACENTE y ARMANDO PIACENTE, o a quienes se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 134 entre 78 y 79 de Los Hornos, La Plata, lote 6 de la Mza. 62 Nom. Catas.: Cir. IX, Secc. C, Mza. 62, Parc 6, Matrícula (055) 179.594, por el término de diez (10) días para que tomen intervención en autos para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento en caso contrario de nombrarseles Defensor de Ausentes en turno. La Plata, 30 de julio de 2013. María Victoria Sagarra. Auxiliar Letrada.

L.P. 26.067 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, sito en Av. 13 entre 47 y 48 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, en autos caratulados "Menéndez Marta Nereida c/ Riccio Carlos Alberto y otro/a s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres", causa número 20.155, cita y emplaza a los Sres. CARLOS ALBERTO RICCIO y NORMA BEATRIZ PÁEZ, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes. Valeria Martina Cortés. Auxiliar Letrada.

L.P. 26.040 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza a TISEYRA, OSVALDO DONATO y LÓPEZ, ALICIA AURORA y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Paz s/N° entre Posadas y Burgueño - Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manzana 49, Parcela 17, Partida 2847 - Matrícula 6287 del Partido de Gral. Belgrano (036) para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en autos: "Longo Salvador, Sergio c/ Tiseyra, Osvaldo Donato y Otra s/ Adquisición de Dominio" Expte. 228/11, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (art. 681 del CPCC). Gral. Belgrano, agosto 26 de 2013. Carlos Ricardo Zubelet. Secretario.

L.P. 26.056 / sep. 5 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo del Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "LAS NIÑAS S.A. s/ Concurso preventivo (Pequeño)" (Expediente Judicial N° 37.367/2013) comunica que el día 7 de agosto de 2013, se dispuso la apertura del concurso preventivo de LAS NIÑAS S.A., con sede social en la calle 46 N° 543 de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 33-70924872-9, Síndico Categoría B: Olga Susana Urriza, con domicilio en la calle Diagonal 73 N° 1662 Primer Piso Oficina C de La Plata, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 24 de octubre de 2013. Fíjense los días 27 de diciembre de 2013 y 18 de marzo de 2014, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previsto en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija para el día 6 de agosto del año 2014 a las 10 hs. la celebración de la audiencia informativa. La Plata, agosto 27 de 2013. Dra. Marcela Alejandra Roth, secretaria.

L.P. 26.034 / sep. 5 v. sep. 11

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria N° 11, a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, (C.A.B.A.) comunica por cinco días que con fecha 7/08/13 se ha abierto el Concurso Preventivo de SOGESIC S.A. (CUIT 30-70701085-8), designándose como Síndico - Clase A- el Estudio Fiorillo-Bugueiro & Asociados, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, Piso 9°, C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el Art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 8/11/13. La Sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23 de diciembre de 2013 y 11 de marzo de 2014 respectivamente. La audiencia informativa -si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LCQ 45- tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de agosto de 2014 a las 10.00 hs. Buenos Aires, 22 de agosto de 2013. Ernesto Tenuta, Secretario.

C.F. 30.429 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3°, CABA, hace saber que el 11/07/2013 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de FUSHIVA INSTRUMENTAL S.R.L. (CUIT: 30-70881932-4), con domicilio legal, en Av. de los Incas 4565 piso 1°, Dto, A, de la CABA. Se ha designado Síndico al Contador Anibal A. Esteva con domicilio en Bulnes 779, PB "A" de CABA. Los acreedores deberán presentar sus verificaciones de crédito hasta el día 08/10/2013 en el domicilio del síndico. El informe individual del síndico deberá presentarse el 21-11-2013 y el general el 07-02-2014 (Art. 35 y 39 de la Ley 24.522). La audiencia informativa se celebrará el día 04-08-2014 a las 12 hs. Se hace saber que en caso de homologarse el acuerdo preventivo, se tendrá por cumplido el mismo si, ante el vencimiento de la última cuota, no existieren reclamos de los acreedores tendientes al cumplimiento de dicho acuerdo. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2013. Ana Paula Ferrara, Secretaria.

C.F. 30.435 / sep. 4 v. sep. 10

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VALENTÍN BONIFACIO CAJARAVILLA y CATALINA CÁRMEN VASSALLO por el término de 30 días. San Isidro, 24 de junio de 2013. Mariano Luis Vieyra, Secretario.

S.I. 40.525 / sep. 3 v. sep. 5

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de diez días al Sr. VICENTE CAIRE y a todos los

que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Uruguay 1430, entre Ricardo Rojas y José Mármol de la ciudad de Pilar (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Parcela: 1187 - d, Partida Inmobiliaria: 9888) a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Medina, Susana Lucía y otros c/ Caire, Vicente s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 44977/2010), bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 29 de julio de 2013. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

S.I. 41.320 / sep. 3 v. sep. 16

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por edictos a Doña "MARÍA JUSTINA ANA CAVALIER DE BEX" y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el ejido de Pigüé Partido de Saavedra, solar 8 frac. A, manz. 98 nomenclatura catastral de origen es circ. II, secc. A mza. 98 parc. 6 partida 1373 en los autos."Albarracín Mario E. y Otros c/ Cavalier De Bex María Justina Ana s/ Posesión Veinteañal", Expte. 79336, los que se publicarán por el plazo de diez días en el Boletín Oficial y Diario La Nueva Provincia de esta ciudad, fijándose plazo de diez días para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designares para que los representen al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, agosto 14 de 2013. "María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.937 / ago. 30 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba 32/34 de la misma Ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Jerez, Graciela Amanda s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 63.692), cita a GRACIELA AMANDA JEREZ para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en el presente proceso ejecutivo y oponga las defensas que entienda correspondan, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que la represente en juicio. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2013. Dras. Silvia A. Bonifazi y Claudia A. Verna. Secretarias.

B.B. 58.029 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Entrisol Internacional S.A. c/ Amado Gustavo Daniel s/ Desalojo (excepto por falta de pago)" Expediente N° 46.726, cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL AMADO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, 20 de agosto de 2013. Blas Facundo Antolí. Secretario.

B.B. 58.003 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a los herederos de PÉREZ PERLA ISABEL, a fin de que se presenten y tomen intervención, en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Pérez Perla Isabel s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 65.523), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2013. María Fernanda Arzuaga. Abogada - Secretaria.

B.B. 58.037 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tornquist, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a RICARDO OSVALDO COLOMBO y NOEMÍ CLOHE BADA-RACCO, eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IX, Sección: B, Quinta: 41, Parcela: 9, Partida inmobiliaria 106-2805 para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la inter-

vencción que les corresponde en autos "Peloso, Norma Teresa c/ Colombo Ricardo Osvaldo y Otra" Expte. 4432, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso, conforme con lo dispuesto por el art. 91 de la Ley 5.827 (texto según Ley 10.571). Tornquist, 9 de agosto de 2013. Carla L. Bernardini. Abogada - Secretaria.

B.B. 58.043 / sep. 5 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ABEL RICARDO COPPERI, a fin de que comparezca personalmente dentro del término de cinco días a reconocer las firmas que se le atribuyen en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Copperi Abel Ricardo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 45.095), bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución (arts. 523 y 524 CPC). Bahía Blanca, 1° de julio de 2013. Ingrid Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.036

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ABEL RICARDO COPPERI, FABIÁN ABEL COPPERI, ADRIÁN GUSTAVO COPPERI y ANA MARÍA HUELLER, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezcan personalmente a reconocer las firmas que se les atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (art. 524 del C.P.C.), y hagan valer los derechos que pudieren corresponderles bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Copperi y Cía. S.R.L. y Otros s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 106.067), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2013. Juan Carlos Tufari. Secretario.

B.B. 58.035

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Bragado, cita y emplaza por el término de diez días a MARÍA PIDELLO y BAUTISTA CONFIENZA y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho a los bienes objeto de las presentes actuaciones, para que comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Bragado, 13 de agosto de 2013. José Luis Alonso. Secretario.

Mc. 67.640 / sep. 4 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 sito en calle 23 N° 280 Mercedes (B) cita por el término de diez días al Sr. FEDERICO ENRIQUE STOLTE, a que se presente a contestar la demanda conforme lo dispuesto en los artículos 354 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 20 de agosto de 2013. Paula Patalagoity. Secretaria.

Mc. 67.655 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, a cargo del Dr. Andrés Arinty, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Aristóbulo del Valle 2038, de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez días al demandado PEDRO OYHAMBURU y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble cuya usucapión se pretende, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: "Gambaro, Alfredo y otra c/Oyhamburu, Pedro s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Marcos Paz, 31 de mayo de 2013. Sergio N. Ragone. Secretario.

Mc. 67.643 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, del Departamento Judicial de Mercedes,

sito en Belgrano 432 de San Andrés de Giles, cita y emplaza a herederos de BARTOLOMÉ OSCAR CASTRO y a quienes se consideren con derecho respecto al inmueble Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 305, Parcela: 5 de San Andrés de Giles, para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en los autos: "Castro, Oscar Hugo c/Castro Bartolomé Oscar s/Usucapión". Expte. 6.898 en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría. San Andrés de Giles, 16 de agosto de 2013. Cristina A. Martino, Secretaria.

Mc. 67.651 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles, en los autos caratulados "Chiavarino Edith Miriam c/Sucesores de Lufrano Francisco Pedro y otros s/Usucapión", cita y emplaza por el plazo de diez días, contados desde la última publicación, para presentarse y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial, a: GÓMEZ ALBINA ÉLIDA; LUFRANO YOLANDA CELIA; LUFRANO ANTONIO CRESCENCIO; PAMPLIEGA CORA; PAMPLIEGA FELIPA AMBROSIA; PAMPLIEGA AUREA; LÓPEZ y GOIRIA DE PAMPLIEGA DOLORES; Sucesores Particulares y/o Universales de LUFRANO ESTELA; PAMPLIEGA FELISA JOSEFA; PAMPLIEGA HORTENSIA Y PAMPLIEGA OSCAR ERNESTO; y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles (ambos unidos conforman la Parcela 2 "d" según plano aprobado de Mensura N° 094-1-2005 por el agrimensor Miguel Ángel Colombo, Matrícula CPA 2002, a los efectos del Art. 679 inc. 3) del C.P.C.C.), a saber: 1) Nom. Catastral: Circ. I, Sección A, Manzana 38, Parcela 2 c. Partida Inmobiliaria N° 094-010464; designado según plano. 94-39-66 como Parcela 2 "c"; mide y linda: 13 mts. de frente al NE, lindando con calle Saavedra; 13 mts. de contrafrente al SO, lindando con parte de lotes 6 y 7; 39,28 mts. de costado al SE, lindando con lote 3 y 39,19 mts. de costado al NO, lindando con lote 2 b. Superficie: 505,18 metros cuadrados. Insc. de Dominio: Folio 213, año 1958 del Partido de San A. de Giles. 2) Nom. Catastral: Circ. I, Sección A, Manz. 38, Parcela 3 "a". Partida Inmobiliaria N° 094-002872; designado según título: Lotes 4 y 5 de la Manzana D; Linda: al Norte con calle en medio lotes 14 y 15 de la manzana A; al Este, calle en medio lote 1 de la manzana E; al Oeste y Sur, con más terrenos del vendedor 3, 6 y 7 de la manzana de su ubicación. El título no cita medidas. Superficie: 765,90 metros cuadrados. Insc. de Dominio: N° 13890, Folio 796, Año 1908, DH 3.636 Año 1956 del Partido de San A. de Giles. San Andrés de Giles, 2 de agosto de 2013. Cristina A. Martino. Secretaria.

Mc. 67.644 / sep. 4 v. sep. 5

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Junín, en los autos "Bouder, Héctor Darío c/ Gómez Herrera, Darío s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" N° 5316/2012, se cita a GÓMEZ HERRERA DARÍO, para que en el plazo de diez días comparezca y hacer valer su derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, 4 de julio de 2013. Carolina J. Clavera. Secretaria.

Jn. 70.167 / sep. 5 v. sep. 6

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a JULIA LEBI DE DOMÍNGUEZ y MANUEL OBREDOR y/o quienes se consideren con derecho, sobre los lotes de terreno ubicados en calle Guido de Carlos Casares entre la Calle Chacabuco y Vías del Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento designados Catastralmente como Circ. I, Secc. B, Quinta 24, Manzana 24 c, Parcela 11, Insc. Folio 8380, Año 1904 y Circ. I, Secc. B, Quinta 24, Manzana 24 c, Parcela 10, Insc. Folio 3390, Año 1906 ambos del Partido de Carlos Casares, corriéndose traslado de acción que se deduce en autos "Lugones Carlos Alberto c/ Lebi de Domínguez Julia y Obredor Manuel s/ Usucapión" Expte. 11799/12 por el término de diez días,

bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 11 de julio de 2013. María Laura Poratti, Auxiliar Letrada.

T.L. 77.871 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Uno, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., cita por diez días a SANDRA MIRIAM GUINEA para que conteste la demanda entablada por Silvana Edith Guinea y Alfredo Oscar Guinea, caratulada "Guinea Silvana Edith y Otro c/ Guinea Sandra Miriam y otros s/ Rendición de Cuentas", Expte. N° 91.169, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Trenque Lauquen, 14 de marzo de 2013. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.862 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Secretaría Única, Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por diez (10) días a partir de la última publicación, a "RAFAEL Y MIGUEL CURA" SOCIEDAD y/o a la persona que se considere con derecho sobre un inmueble cuyos datos son: Nomenclatura Catastral Circ. VII, Secc. A, Mz. 58, Pc. 11, inscripto el dominio al N° 11087 F° 506v Serie B año 1907, del partido de Carlos Tejedor, partida inmobiliaria 1546, sup. 1250 m2, a nombre de la demandada, a fin de que tomen intervención que corresponda en autos "Lafleur Joaquín Horacio c/ "Rafael y Miguel Cura" Sociedad" (Expte. N° 6388/2013) en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Carlos Tejedor, 05 de julio de 2013. Hernán Emilio Córdoba, Abogado Secretario.

T.L. 77.901 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, sito en Avda. San Martín N° 280 de Carlos Casares, cita y emplaza por diez días a SOCIEDAD "LLORENTE HNOS." y/o a quienes se consideren con derecho en autos: "Arenas, Josefa c/ Sociedad "Llorente Hnos." s/ Usucapión", Expte. 11933/13 con relación al inmueble ubicado en Hipólito Yrigoyen N° 580 esquina Zapiola de Carlos Casares, Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. B. Mz. 31j. Parc. 1, Partida: 2818 Inscripto el dominio bajo el N° 21/918 de este partido, corriéndose traslado de la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario por el término de diez días, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se les nombrará Defensor Oficial. Carlos Casares, 23 de agosto de 2013. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 77.889 / sep. 5 v. sep. 6

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial Pergamino sito en calle Estrada 318 de Pergamino, a cargo del Dr. Luciano C. Savignano, Juez, y Dra. Giorgia I. Basílico, Secretaria, cita por el plazo de cinco días mediante edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y el diario La Opinión de la ciudad de Pergamino, a las Sras. JUANA A. MARTÍNEZ LIZARRAGA y MARÍA TERESA MARTÍNEZ LIZARRAGA para que comparezcan a tomar intervención en autos: "Municipalidad de Pergamino c/ Lizarraga de Martínez María y otros s/ Expropiación Directa" (Expte. 4.323), bajo apercibimiento de designarse a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno quien las representará en este juicio (art. 341 del C.P.C.C.). A continuación se transcribe el proveído que ordena el presente el cual en su parte pertinente dice: "Pergamino, 08 de mayo de 2013... III.- A lo solicitado en el punto III, procédase conforme lo normado por el art. 145 del CPCC. En virtud de ello, cítese a los demandados indicados en dicho punto por edictos, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de la ciudad de Pergamino, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes, quien lo representará en este juicio (art. 341 del CPCC). Líbrese el pertinente edicto, el que será confeccionado por la parte y suscripto por Secretaría. Fdo. Luciano C. Savignano. Juez." Pergamino, 25 de junio de 2013. Giorgia I. Basílico. Secretaria.

Pg. 85.387 / sep. 5 v. sep. 6

19. QUILMES

Qs.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por 10 días a KANTOR WOLF, a OSCAR u OSZER GROKOP, y asimismo a todos los que se consideren con derecho con relación al lote de terreno sito en la calle 166 N° 6318 de la localidad de G. E. Hudson, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; individualizado según datos de catastro como Circunscripción VI, Sección G, Manzana 21, Lote 18, Partida Inmobiliaria 56468 y anotado en el registro de la propiedad del inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el folio 1019/48, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "Skretkovicz José Luis c/ Kantor Wolf y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (124)", en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría Única, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que los represente en autos. Quilmes, 6 de diciembre de 2012. María Florencia Caffarena. Secretaria.

Qs. 90.027 / sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO COCCA y ANA ESTER COSTA. Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2013. Cristian Alberto Wilhelm, Secretario.

Qs. 89.754 / sep. 4 v. sep. 6

22. AVELLANEDA

Av.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora informa que con fecha 19 de junio de 2013 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de GESUNDHEIT S.A., CUIT 30-62504744-2, con domicilio en la calle Av. Mitre N° 1800 piso 10, Departamento C, de Avellaneda; Síndicos designados Mazei - Taberna Reale, quienes atenderán en el domicilio de Monseñor Piaggio 42 de la ciudad de Avellaneda, los días lunes a viernes en el horario de 14 a 18hs. Fecha límite hasta la cual los señores acreedores podrán presentar los Pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura (Art. 32 LCQ) 23 de septiembre de 2013. Fecha de presentación del informe individual (Art. 35 LCQ) 28 de noviembre de 2013, presentación del informe general (Art. 39 LCQ) 10 de febrero de 2014. Vencimiento del período de exclusividad 27 de mayo de 2014. Audiencia informativa 19 de mayo de 2014, a las 11,00 hs. Avellaneda, 6 de agosto de 2013. Gustavo O. Pérez Tabernerero, Auxiliar Letrado.

Av. 95.284 / sep. 3 v. sep. 9

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir sito en la calle Quintana s/N°, de la ciudad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 157a, Parcela 12, Inscripto al dominio al Folio 34 del año 1953, para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso caratulado "PRIETO ROSA HILDA c/ROSA OSVALDO ALBERTO s/Prescripción Adquisitiva". San Justo, 10 de junio de 2013. Gastón Calcagno, Auxiliar Letrado.

L.M. 97.741 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por diez días al Sr. CORTI PABLO DIONISIO y a la Sra. GLOTZER POLLY a que comparezcan en autos a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El auto que ordena el presente dice: "San Justo, 29 de mayo de 2013 ... procédase a la citación de los demandados mediante edictos ... Fdo. Dra. Nora G. Modolo, Juez. San Justo, 29 de julio de 2013. Gustavo D. Villanueva, Secretario.

L.M. 97.742 / sep. 5 v. sep. 6